

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL PUESTO DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

ANTECEDENTES

1. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG162/2020, por el que aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
2. El 29 de septiembre de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE196/2021, aprobó los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
3. El 17 de diciembre de 2021, el Órgano Máximo de Dirección de este Instituto, emitió el Acuerdo 264/SO/17-12-2021, mediante el cual se aprueba la Tabla de Equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (Anexo 1).
4. El 16 de agosto de 2022, la C. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través de oficio número 0261/2022 solicitó al C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, conforme a lo establecido en el supuesto señalado en el artículo 426, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa (Anexo 2).
5. El 19 de agosto de 2022, el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, a través de oficio número 2322/2022, solicitó al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, verificar la procedencia de la solicitud de la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres (Anexo 3).
6. Los días 23 y 26 de agosto de 2022, mediante oficios número 0389/2022 y 0399/2022, respectivamente, el C. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, informó al C. Pedro Pablo Martínez

Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, sobre el beneficio que la rotación por necesidades del servicio puede generar para mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE; lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Anexos 4 y 6).

7. El 24 de agosto de 2022, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 148/2022, informó al C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, la procedencia de la solicitud respecto del cambio de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, requerida por la C. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Anexo 5).

8. El 30 de agosto de 2022, el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, a través de oficio número 2431/2022, solicitó al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, verificar la procedencia de la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, respecto de la situación de clima laboral, establecida en el artículo 21 fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Anexo 7).

9. El 05 de septiembre de 2022, el Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio número 158/2022, informó al C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo, la procedencia de la solicitud de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, conforme a lo establecido en la situación prevista en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, relativa al beneficio que el movimiento puede generar para mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE (Anexo 8).

10. El 06 de septiembre de 2022, El C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, mediante oficio 2529/2022, solicitó al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, formalizar el dictamen de procedencia de la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres (Anexo 9).

11. El 12 de septiembre de 2022, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio 165/2022 envió para validación de la Licda. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto

Nacional Electoral, el dictamen de procedencia y los documentos probatorios respecto de la rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres (Anexo10).

12. El 19 de septiembre de 2022, la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante correo electrónico, comunicó al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, que una vez revisado el dictamen de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, y atendiendo las observaciones que señala, resulta viable para someterlo a aprobación del Órgano Superior de Dirección o, en su caso, por la Junta Estatal (Anexo 11).

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

I. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. Integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

II. Que el párrafo cuarto del artículo 173 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto del Servicio y demás normativa que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral, así como con personal de la rama administrativa regulado por la normativa interna del Instituto Electoral.

III. Que el artículo 195 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Consejo General del Instituto, integrará de manera permanente las comisiones de Prerrogativas y Organización Electoral; Educación Cívica y Participación Ciudadana; De administración; de Quejas y Denuncias; de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y Sistemas Normativos Internos.

IV. Que el artículo 376, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo sucesivo Estatuto, establece que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

V. Que el artículo 422, párrafos segundo y tercero, inciso a) del Estatuto, refiere que la rotación es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada OPLE, hacia un cargo o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro de un mismo nivel en la estructura de cargos y puestos, cumpliendo con el perfil requerido en el Catálogo del Servicio, y que es inherente al Servicio y podrá autorizarse al interior de cada OPLE por necesidades del Servicio.

VI. Que el artículo 423 del Estatuto, establece que el órgano superior de dirección en cada OPLE podrá autorizar el cambio de adscripción y/o la rotación de la o el miembro del Servicio con base en el dictamen sobre la procedencia de las solicitudes que para tal efecto emita el órgano de enlace, previo conocimiento de la comisión de seguimiento correspondiente. El dictamen deberá considerar, al menos, el perfil y la trayectoria de la o el miembro del Servicio objeto de la rotación o cambio de adscripción.

VII. Que el artículo 425 del Estatuto, refiere que el cambio de adscripción y/o rotación por necesidades del Servicio es la movilidad, geográfica o funcional, propuesta por la o el secretario ejecutivo en cada OPLE al órgano superior de dirección en cualquier momento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de la o el miembro del Servicio. Los cambios de adscripción y la rotación por necesidades del Servicio se realizarán también con base en las solicitudes que presenten a la o el Secretario Ejecutivo, los titulares de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE. Las solicitudes deberán contener el fundamento y los motivos por los que se considera necesario el movimiento. De no cumplirse este requerimiento, serán improcedentes. La DESPEN supervisará el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

VIII. Que el artículo 426, fracción II del Estatuto, señala que el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio podrá llevarse a cabo cuando se requiera

aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una o un miembro del Servicio para realizar tareas institucionales.

IX. Que el artículo 8, fracción I, inciso a) de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos, establece que los cambios de adscripción y rotación al interior de cada OPLE procederán por necesidades del Servicio en un cargo o puesto vacante.

X. Que el artículo 9 de los Lineamientos, señala que para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación, los OPLE conforme a su estructura de cargos y puestos del Servicio, deberán contar con una Tabla de Equivalencias.

XI. Que el artículo 11 de los Lineamientos, establece que el personal del Servicio podrá ser sujeto de rotación, siempre y cuando:

- a. Cumplan con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, el Catálogo del Servicio y los Lineamientos, y
- b. El movimiento no implique un ascenso en su nivel tabular.

XII. Que el artículo 12 de los Lineamientos, señala que durante el desarrollo del procedimiento de cambios de adscripción y rotación, en cualquiera de sus modalidades, queda prohibida toda clase de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de las personas participantes.

XIII. Que el artículo 13 de los Lineamientos, refiere que la información y documentación del personal del Servicio que se integre como parte del procedimiento de cambios de adscripción y rotación será clasificada en términos de lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no podrá tener otro fin que el previsto en los Lineamientos, ni ser utilizada o difundida salvo que medie consentimiento expreso de la persona Titular.

XIV. Que el artículo 20, fracción IV, de los Lineamientos, refiere que corresponde al Órgano de Enlace, Proponer al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento y de la DESPEN, los dictámenes de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación que resulten procedentes

XV. Que el artículo 21 de los Lineamientos, establece que el cambio de adscripción o rotación, por necesidades del Servicio, podrán llevarse a cabo en cualquier momento y

se determinarán con base en los supuestos previstos en los artículos 426 y 427 del Estatuto. Asimismo, en la fracción del citado artículo, el OPLE, a través de su órgano de enlace, podrá valorar, de manera adicional, el beneficio que el movimiento pueda generar para mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE.

XVI. Que el artículo 22 de los Lineamientos, señala que la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE podrá, a través del órgano de enlace, proponer al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, los cambios de adscripción o rotación por esta modalidad, del personal del Servicio que ocupe cargos o puestos en los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE. Por su parte, las personas titulares de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE, podrán solicitar a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE, los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio del personal del Servicio, las cuales podrán incluir movimientos por la vía de la permuta.

Las solicitudes deberán incluir el o los supuestos concretos que sustentan la petición, conforme a lo previsto en el artículo 21 de los Lineamientos; asimismo, será necesario que la persona solicitante detalle y haga del conocimiento la urgencia, las razones o necesidades que motivan el movimiento. El órgano de enlace realizará la valoración de los motivos y los supuestos para verificar la procedencia del movimiento.

XVII. Que el artículo 25 de los Lineamientos, refiere que para la procedencia de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, el órgano de enlace verificará que el personal del Servicio propuesto cumpla con el perfil y la experiencia profesional que requiere el cargo o puesto al que se propone adscribirlo, conforme al Catálogo del Servicio y que sea equivalente u homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobada por el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, la Junta Ejecutiva.

XVIII. Que el artículo 27 de los Lineamientos, establece que el órgano de enlace podrá determinar la improcedencia de las solicitudes de cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, por alguna de las siguientes causales:

- I. Que no se acredite alguno de los supuestos establecidos en los artículos 426 del Estatuto o 21 de los presentes Lineamientos;
- II. Que la solicitud implique ascenso o promoción;
- III. Que no contenga lo señalado en el artículo 425 último párrafo del Estatuto, y
- IV. Que propicie que en un mismo órgano ejecutivo o técnico laboren dos o más personas miembros del Servicio que guarden parentesco por afinidad o consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado y guarden una relación de subordinación.

XIX. Que el artículo 28 de los Lineamientos, señala que una vez que el órgano de enlace concluya la valoración de las solicitudes, comunicará a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE, la procedencia de los movimientos.

XX. Que el artículo 29 de los Lineamientos, refiere que la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE instruirá al órgano de enlace formalizar los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio bajo esta modalidad. Los dictámenes de procedencia se presentarán en términos de lo dispuesto en el Título Quinto de los Lineamientos.

XXI. Que el artículo 44 de los Lineamientos señala que el órgano de enlace presentará al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del OPLE y de la DESPEN, sólo aquellos dictámenes de las solicitudes de cambio de adscripción o rotación, formuladas por cualquiera de las dos modalidades, que sean procedentes.

XXII. Que el artículo 45 de los Lineamientos refiere que los dictámenes deberán motivar y fundamentar la procedencia del cambio de adscripción o rotación para lo cual deberán contener:

- I. La fecha de elaboración;
- II. El cargo o puesto y la adscripción actual del personal del Servicio;
- III. El cargo o puesto y la adscripción que se propone cambiar o rotar;
- IV. Los antecedentes que contengan: los datos de la convocatoria emitida por el órgano de enlace del OPLE; la información y la documentación soporte de la solicitud formulada;
- V. El fundamento jurídico aplicable para el cambio de adscripción o rotación;
- VI. El perfil del personal del Servicio sujeto a cambio de adscripción o rotación, considerando para ello la formación académica;
- VII. La trayectoria del personal del Servicio, puntualizando los datos referentes a: la fecha de ingreso al Servicio; la fecha de obtención de la titularidad, rango, incentivos y el promedio obtenido en las evaluaciones del desempeño y del Programa de Formación;
- VIII. Los cargos o puestos que ha desempeñado el personal del Servicio, así como su experiencia en procesos electorales;
- IX. El señalamiento de que el cambio de adscripción o rotación se realiza para ocupar un cargo o puesto igual u homólogo, que no implique ascenso ni promoción, sin menoscabo de las remuneraciones inherentes al cargo o puesto, con la salvedad prevista en el artículo 5 de los Lineamientos;
- X. En su caso, los criterios de preferencia establecidos en el artículo 43 de los Lineamientos que hayan determinado la procedencia del cambio de adscripción o rotación del personal del Servicio respecto a otro, bajo la modalidad a petición de persona interesada, y

XI. Los supuestos que originan la propuesta y la motivación de la procedencia, y los demás que determine el órgano de enlace.

XXIII. Que el artículo 46 de los Lineamientos, establece que el órgano de enlace deberá remitir a la DESPEN, previo a su aprobación por el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, por la Junta Ejecutiva, los dictámenes de procedencia y los documentos probatorios que sustentan los mismos, para verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Estatuto, los presentes Lineamientos y, en su caso, de la Convocatoria respectiva. La DESPEN notificará al órgano de enlace la viabilidad o no del movimiento propuesto.

XXIV. Que el artículo 47 de los Lineamientos, establece que el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, la Junta Ejecutiva aprobará, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el cambio de adscripción o rotación del personal del Servicio por cualquiera de las modalidades previstas en los Lineamientos, con base en los dictámenes de procedencia que presente el órgano de enlace y que formarán parte del acuerdo correspondiente.

Tercero. Competencia del Órgano de Enlace.

XXV. Que este Órgano de Enlace es competente para analizar la solicitud y elaborar el dictamen de procedencia del cambio de rotación por necesidades del servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 20 fracción IV, 22 y 25 de los Lineamientos.

Cuarto. Procedencia de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.

XXVI. En cuanto a la rotación por necesidades del Servicio cumple con los requisitos señalados en el artículo 22 y 25 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, como se da cuenta a continuación:

Requisitos del párrafo tercero del artículo 22 de los Lineamientos	Determinación
El o los supuestos concretos que sustentan la petición, conforme a lo previsto en el artículo 21 de los Lineamientos	Sí cumple, toda vez que la solicitud se encuentra fundamentada en el supuesto del artículo 426, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa
Que la persona solicitante detalle y haga del conocimiento la urgencia, las razones o necesidades que motivan el movimiento	Sí cumple porque en el oficio número 0261/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, la solicitante argumenta las razones y la urgencia de que la C. Ma. Bertha Pérez Torres, por su experiencia de 23 años en la materia electoral, ocupe la plaza vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales

Motivos que sustentan la rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres.

Requisitos del artículo 25 de los Lineamientos	Determinación
Cumple con el perfil y la experiencia profesional que requiere el cargo o puesto al que se propone adscribirla, conforme al Catálogo del Servicio	Sí cumple con el perfil, toda vez que la rotación solicitada es de Técnica de Organización Electoral a Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, y en ambos puestos se requiere nivel medio superior y la C. Ma Bertha Pérez Torres cuenta con Título, además de contar con 23 años de experiencia profesional.
Es equivalente u homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobadas por este Instituto Electoral	Sí es equivalente toda vez que, de acuerdo con la tabla de equivalencias aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo 264/SO/17-12-2021 ambos puestos pertenecen al nivel 3, y cuenta con la misma percepción salarial.

Quinto. Causales de Improcedencias.

XXVII. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos, este Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional procede analizar si se actualiza alguna causal de improcedencia, respecto de la solicitud de cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, atendiendo a lo siguiente:

- I. Que no se acredite alguno de los supuestos establecidos en los artículos 426 del Estatuto o 21 de los Lineamientos.**

Este causal no se actualiza debido a que la solicitud por necesidades del servicio que realizó la C. Betsabé Francisca López López, mediante oficio número 0261/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, refiere que dicha rotación tiene como objetivo aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, para realizar tareas institucionales, conforme a lo establecido al artículo 426, fracción I del Estatuto.

Asimismo, este causal no se actualiza, toda vez que la información adicional que aportó el C. Alberto Granda Villalba, mediante oficios número 0389/2022 y 0399/2022 de fechas 23 y 26 de agosto de 2022, establecen que dicha rotación podrá mejorar el clima laboral, conforme a lo establecido al artículo 21, fracción I, de los Lineamientos.

II. Que la solicitud implique ascenso o promoción.

La causal no se actualiza, toda vez que la solicitud presentada se hizo respecto del mismo puesto de Técnica/Técnico de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, lo que no implica ascenso, ni promoción, como consta con las cédulas de los cargos y puestos de Técnica/Técnico de Organización Electoral organización y de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, (Anexo 12) y con la tabla de equivalencias aprobada mediante acuerdo 264/SO/17-12-2021, que establece que el puesto de Técnica de Organización Electoral y el de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, pertenecen al nivel 3 y cuentan con la misma percepción salarial (Anexo 1).

III. Que no contenga lo señalado en el artículo 425 último párrafo del Estatuto, el cual establece que las solicitudes deberán contener el fundamento y los motivos por los que se considera necesario el movimiento. De no cumplirse este requerimiento, serán improcedentes. La DESPEN supervisará el cumplimiento de las disposiciones establecidas

Esta causal no se actualiza toda vez que la solicitud por necesidades del servicio que realizó la C. Betsabé Francisca López López, mediante oficio número 0261/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se encuentra debidamente fundada y motivada en el sentido de que con la solicitud de rotación por necesidades del servicio, se aprovecharía la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, para realizar tareas institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 426, fracción II del Estatuto, además de que adicional al supuesto, se considera lo referido por el C. Alberto Granda Villalba, mediante oficios números 0389/2022 y 0399/2022 de fechas 23 y 26 de agosto de 2022, en el que señala que dicho movimiento podrá mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE, conforme a lo establecido en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos.

IV. Que propicie que en un mismo órgano ejecutivo o técnico laboren dos o más personas miembros del Servicio que guarden parentesco por afinidad o consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado y guarden una relación de subordinación

La causal no se actualiza debido a que, bajo protesta de decir verdad, la C. Ma. Bertha Pérez Torres, manifiesta no tener parentesco por afinidad o consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado y una relación de subordinación, con el actual personal que integra la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, como consta en el escrito de protesta (Anexo13).

Agotada la revisión de las causales de improcedencia establecidas en el artículo 27 de los Lineamientos, este Órgano de Enlace determina que **no se actualiza ninguna de las causales de improcedencia referidas por lo que es procedente analizar el fondo de la solicitud.**

Sexto. Procedencia del cambio de adscripción

XXVIII. Que conforme lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 45 de los Lineamientos, este Órgano de Enlace procede a verificar la procedencia de cambio de adscripción atendiendo a lo siguiente:

- **El cargo o puesto y la adscripción actual del personal del Servicio.**

La C. Ma. Bertha Pérez Torres, actualmente ocupa el puesto de Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, tal como consta con su nombramiento (Anexo 14).

- **El cargo o puesto y la adscripción que se propone cambiar o rotar.**

La rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, es respecto al puesto vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

El puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, se encuentra vacante a razón que no se ocupó en el Concurso Público 2020, posteriormente en el periodo del 01 de marzo de 2020 al 31 de julio de 2022, se ocupó a través de Encargos de Despacho. Actualmente no se encuentra ocupada por el mecanismo antes referido.

- **El perfil del personal del Servicio sujeto a cambio de adscripción o rotación, considerando para ello la formación académica. (información establecida en el currículum como Anexo 14).**

Perfil del servicio y formación académica		
Nivel de estudios	Licenciatura en Economía	
Grado de avances	Titulada	
Area académica	Ciencias sociales	
capacitación (diplomados, cursos y talleres)		
Cursos, Talleres y Diplomados	Periodo de la capacitación	Calificación de la capacitación

Curso "Cadena de Custodia, OPL" con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN.	22 de marzo al 7 de abril de 2022	9
Curso "Derecho Electoral para No abogados", con una duración de 20 horas, impartido por el TEPJF.	18 al 29 de abril de 2022	10
Curso "Procedimiento de Ubicación de Casillas 2022" con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE.	9 de mayo al 3 de junio de 2022	10
Curso "Observación Electoral" con una duración de 04 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN.	15 al 29 de junio de 2022	10
Curso "Herramientas estadísticas para la exploración, el análisis y la presentación de datos" con una duración de 30 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN.	18 de octubre al 17 de diciembre de 2021	9.600
Curso "Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio" con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE.	1 al 14 de noviembre de 2021	10
Ciclo de conferencias "Contra la violencia política en razón de género", organizada por el IEPC Guerrero.	25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021	Asistencia
Curso "Género" con una duración de 20 horas, impartido en la plataforma de la Comisión de Derechos humanos de la ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos.	6 de diciembre de 2021	10
Curso "Todo sobre la prevención del COVID-19", con una duración de 03 horas, en la plataforma de Gobierno de México, durante el periodo del 6 de junio de 2020.	6 de junio de 2020	10
Curso "Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19", con una duración de 05 horas, en la plataforma de Gobierno de México.	6 de junio de 2020	10
Curso "Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia", con una duración de 10 horas, en la plataforma de Gobierno de México.	7 de junio de 2020	10
Conversatorio "Análisis de las Reformas Federales y Locales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género" organizado por el IEPC Guerrero y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C.	18 de junio de 2020	Asistencia
Curso "Integral de Derechos Humanos: Atención adecuada de los Servidores Públicos" con una duración de 3 horas, organizado por el IEPC Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.	25 de febrero de 2019	Asistencia
Curso "El ABC de la igualdad y la no discriminación" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	4 al 17 de marzo de 2019	10

Curso "Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	1 al 14 de abril de 2019	10
Curso-taller "Identificación del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en Ambientes Institucionales" con una duración de 03 horas, organizado por el IEPC Guerrero.	22 de abril de 2019	Asistencia
Curso "Claves para la atención pública sin discriminación" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	6 al 19 de mayo de 2019	10
Curso "Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	3 al 16 de junio de 2019	10
Curso "Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	5 al 18 de agosto de 2019	10
Conversatorio "Violencia política contra las mujeres". Organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.	23 de agosto de 2019	Asistencia
Curso "Jóvenes, tolerancia y no discriminación" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	2 al 16 de septiembre de 2019	10
Curso "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género" con una duración de 20 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE de la DESPEN.	12 de septiembre de 2019 al 04 de noviembre de 2019	10
Curso-Taller "La Función de la Oficialía Electoral" organizado por el IEPC Guerrero, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, A.C. y el INE.	20 de septiembre de 2019	Asistencia
Curso "El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	7 al 20 de octubre de 2019	10
Curso "Tolerancia y diversidad de creencias" con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	4 al 17 de noviembre de 2019	10
Diplomado en "Derecho Electoral", con una duración de 88 horas, organizado por el TEPJF, TEEG, IEPC Guerrero, UAG, INE y FEPADE.	22 de septiembre al 2 de diciembre de 2017	8
Diplomado en "Derecho Electoral", con una duración de 80 horas, organizado por el TEPJF.	25 de enero al 13 de abril de 2010.	8
Seminario "Excelencia Secretarial", con una duración de 19 horas, organizado por la UNAM.	25, 26 de febrero y 4 de marzo de 2000	10

- **La trayectoria del personal del Servicio.** (información establecida en el currículum como Anexo 14)

Trayectoria del personal del servicio	
Fecha de ingreso	16 de mayo de 2017
Fecha de obtención de la titularidad	La miembro del servicio no ha obtenido la titularidad.
Rango	La miembro del servicio aún no cuenta con rango.
Incentivos	La miembro del servicio no ha obtenido incentivos
Promedio obtenido en las evaluaciones del desempeño	Periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, obtuvo una calificación de 9.058
	Periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, obtuvo una calificación de 8.721
	Periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, obtuvo una calificación de 9.277
Promedio obtenido en el programa de formación	✚ En el Programa de formación y desarrollo fase básica , periodo académico 2017/1, en el módulo las "Instituciones Electorales del Estado de México" la miembro del servicio obtuvo una calificación de 9.32
	✚ En el programa de formación y desarrollo, fase básica , periodo académico 2018/1, en el módulo "Organización administrativa electoral" la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.230
	✚ En el programa de formación y desarrollo, fase básica , periodo académico 2019/1, en el módulo "Legitimidad y legalidad" la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.351
	✚ En el programa de formación y desarrollo, fase profesional , periodo académico 2019/2, en el módulo "Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas" la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.701
	✚ En el programa de formación y desarrollo, fase profesional , periodo académico 2020/1, en el módulo "Gestión de procesos y mejora continua" la miembro del servicio obtuvo una calificación de 7.794

- **Cargos o puestos que ha desempeñado el personal del Servicio, así como su experiencia en procesos electorales.** (información establecida en el currículum como anexo 14).

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Cargos o puestos que ha desempeñado el personal del servicio y experiencia en procesos electorales	
Cargos o puestos desempeñados	Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 marzo de 2022 al 15 de agosto de 2022. (segunda renovación de la encargaduría)
	Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido de 16 de septiembre de 2021 al 15 de marzo de 2022. (primera renovación de la encargaduría)
	Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido de 16 de marzo de 2021 al 15 de agosto de 2021. (designación)
	Nombramiento de Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales 16 de mayo de 2017 a la fecha.
	Técnica de Organización Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Julio de 2016 al 15 de mayo de 2017.
	Analista adscrita a la Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
	Integrante del Servicio Profesional Electoral con el Rango de Analista, adscrita al área de Consejerías, del Consejo Estatal Electoral en el periodo de junio de 2004 a enero de 2014.
	Analista Electoral adscrita al área de Consejerías Electorales Estatales, en el Consejo Estatal Electoral, en el periodo de febrero de 2000 a junio de 2004.
	Secretaria Ejecutiva adscrita al área de Consejeros Electorales Estatales, en el Consejo Estatal Electoral, en el periodo de 16 de abril de 1999 a febrero de 2000.
	Profesora de Telesecundaria "A" adscrita a la Escuela Telesecundaria "Plan de Ayutla" de la Comunidad de Zoquilapan, Municipio de Tixtla, Gro., en el periodo de julio a octubre de 1997.
Experiencias en procesos electorales	En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 , la miembro del servicio se desempeñó como Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, realizando y supervisando las diversas actividades relacionadas con el proceso electoral, como son las siguientes: la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales; elaboración de los informes, acuerdos que al efecto fueron solicitados por el INE; Revisión de los diseños de la documentación y los materiales electorales, elaboración de informes, acuerdos, dictámenes para la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y el Consejo General, Seguimiento a las sesiones de los 28 Consejos Distritales Electorales y elaboración de los acuerdos e informes para los Consejos Distritales Electorales; Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos, Manual para el desarrollo de la

sesión especial de cómputos; elaboración y exposición de temas referente a las actividades a desarrollar durante el proceso electoral, modelo operativo, votos válidos y votos nulos, recepción de solicitudes de observadores electorales para su trámite, propuestas para los sistemas informáticos PROCODE, MECA, BODEL, DYME, CAPA y SECODI.

En el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco 2021-2022, la miembro del Servicio se desempeñó como Encargada de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, realizando y supervisando actividades y procedimientos electorales, como son la impresión y producción de la documentación electoral, recepcionando solicitudes de observadores electorales para su trámite, la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de la elección, organizar la entrega de las listas nominales.

En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, la miembro del Servicio se desempeñó como Técnica de Organización Electoral, dando apoyo y seguimiento a los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero; seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para la entrega a los Consejos Distritales en términos de lo establecido en la Ley electoral; informar al Consejo General la ejecución del Sistema de información de la jornada electoral respecto a la instalación e integración de mesas directivas de casilla, presencia de representaciones partidistas, incidentes que pudieran suscitarse; clasificación y revisión de la documentación y materiales electorales para su entrega a los 28 Consejos Distritales Electorales, elaboración de análisis de votos nulos entre otras.

En el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla 2015, se desempeñó como Analista, apoyando en todas las actividades relativas a los procedimientos de las etapas del proceso electoral extraordinario, elaborando los documentos como son orden del día, informes, acuerdos para las sesiones que llevaron a cabo los integrantes del Consejo Distrital 24 (con cabecera Distrital en Tixtla), elaboración de logística para el traslado de los paquetes electorales de las mesas directivas de casilla a la sede del Consejo Distrital; además fue responsable de una mesa receptora de paquetes electorales.

En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2012, se desempeñó como Analista Electoral, en el área de Consejerías Estatales Electorales, apoyando y realizando diversas actividades del proceso electoral, como son: concentrados, estadísticas de registros de candidaturas, elaborando oficios, informes, acuerdos, actas, programas, cronogramas, logística para la realización de conferencias y entrevistas del Jefe inmediato.

En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado 2010-2011, se desempeñó como Analista Electoral, apoyando en el área de Consejerías Estatales en el desarrollo de las actividades analizando y revisando los documentos que se presentarían en las sesiones del Consejo General para su aprobación, elaboración de oficios, informes acuerdos,

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

	<p>acompañamiento en las comisiones realizadas por su jefe inmediato con motivo de las supervisiones en los Consejos Distritales Electorales.</p> <p>En el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Malinaltepec en 2009, se desempeñó como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, verificando, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.</p> <p>En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2008, se desempeñó como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.</p> <p>En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2005, se desempeñó como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.</p> <p>En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado 2004 - 2005, se desempeñó como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.</p> <p>En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2002, se desempeñó como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.</p> <p>En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 1999, se desempeñó como Secretaria Ejecutiva en el área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando a dos de nueve consejerías, en las actividades del desarrollo de las etapas del proceso electoral, elaboración de oficios, informes, programas, estadística, planificar agendas.</p>
<p>Procesos de consultas y electivos en materia de sistemas normativos pluriculturales</p>	<p>En el Proceso Electivo del municipio de Tecoaapa del año 2022, la miembro del Servicio participó en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en diversas localidades del municipio de Tecoaapa, Guerrero.</p> <p>En el Proceso Electivo del municipio de San Luis Acatlán del año 2022, la miembro del Servicio participó en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en diversas localidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.</p> <p>En el Proceso Electivo del municipio de Ayutla de los Libres del año 2017, la miembro del servicio participó realizando las asambleas informativas sobre la explicación de los modelos de elección por usos y costumbres para elegir a las autoridades municipales en las diversas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.</p>

- El cambio de adscripción o rotación se realiza para ocupar un cargo o puesto igual u homólogo, que no implique ascenso ni promoción.

La solicitudes presentadas se realizaron respecto de un puesto con el mismo nivel tabular, es decir de Técnica de Organización Electoral a Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, y no representa ascenso ni promoción por lo que se considera homólogo, lo que se desprende del acuerdo 264/SO/17-12-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, mediante el cual el Consejo General aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tal como consta en el (Anexo 1).

Nivel o grupo de homología al que pertenecen los cargos o puesto	Denominación del cargo o puesto de conformidad con el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN	Adscripción (Órgano Central o Desconcentrado)	Nivel tabular asociado a la percepción salarial	Percepción salarial mensual	
				Bruta	Neta
1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	01	\$ 49,509.00	\$ 39,373.94
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana				
	Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales				
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral				
	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos				
Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva (Órgano Central)				
2	Jefa/Jefe de Unidad de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	02	\$ 32,319.00	\$ 26,715.06
	Jefa/Jefe de Unidad de Participación Ciudadana				
	Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral				
	Jefa/Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos				
3	Técnica/Técnico de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	03	\$ 20,423.40	\$ 17,483.16
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana				
	Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales				
	Técnica/Técnico de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral (Órgano Central)			
	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos				
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral				

- **Supuestos que originan la propuesta y motivación de la procedencia.**

La solicitud de cambio de rotación por necesidades del servicio que realizó la C. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se encuentra debidamente motivada y fundada con el artículo 426, fracción II, del Estatuto, el cual refiere que para realizar un cambio de rotación deberá considerarse la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una o un miembro del Servicio para realizar tareas institucionales

Adicional al supuesto antes referido, el C. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, manifestó que la rotación por necesidades del servicio puede mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE; lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 45 de los Lineamientos, queda plenamente acreditado que la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, cumple con el perfil y la experiencia profesional que requiere el puesto al que se propone adscribirla, conforme al Catálogo del Servicio del Sistema OPLE, que es equivalente u homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobada por el Órgano Superior de Dirección mediante acuerdo 264/SO/17-12-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021.

Además de cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto y los Lineamientos, ha quedado plenamente demostrado que cuenta con la experiencia y conocimientos en la materia electoral, así como con la capacidad y habilidades para desarrollar las atribuciones conferidas en la rotación por necesidades del servicio solicitadas, toda vez que de los documentos del curriculum vitae (Anexo 14), se desprende que ha participado en 9 procesos locales ordinarios y 3 extraordinarios, así como en 3 procesos electivos del municipio de Ayutla de los Libres, Tecoaapa y San Luis Acatlán, Guerrero. Asimismo, se ha capacitado a través de 2 diplomados, 1 seminario, 2 conversatorios, 1 ciclo de conferencias, 20 cursos y 2 cursos-talleres.

Séptimo. Dictamen del Órgano de Enlace.

XXIX. Por todo lo anteriormente expuesto, este Órgano de Enlace dictamina normativamente procedente el cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, a fin de que ocupe el puesto vacante de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Participación Ciudadana, conforme al supuesto establecido en el artículo 426, fracción II, del Estatuto y adicional se contempla la situación señalada en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos a fin de que el movimiento pueda mejorar el clima laboral. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 de los Lineamientos, se somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto el siguiente:

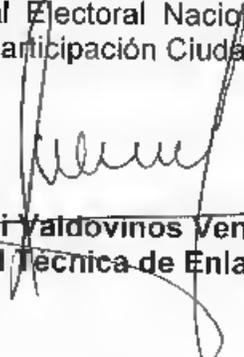
DICTAMEN

PRIMERO. Se dictamina procedente el cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, a fin de que ocupe el puesto vacante de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con efectos a partir del día 05 de octubre de 2022.

SEGUNDO. En su oportunidad, tórnese el presente dictamen al Órgano Superior de Dirección para su autorización.

Se emite el presente dictamen en la ciudad de Chilpancingo Guerrero, el veinte de septiembre de dos mil veintidós, firmando al calce, la Titular de la Jefatura de Unidad Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en funciones del Órgano de Enlace del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.




Nayeli Valdovinos Ventura

Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el SPEN

ANEXO 1

ACUERDO 264/SO/17-12-2021, MEDIANTE EL CUAL EL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN APROBÓ LA TABLA DE EQUIVALENCIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD EN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN EN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ACUERDO 264/SO/17-12-2021

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD EN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN EN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

GLOSARIO

Adscripción: Ubicación geográfica y administrativa de una persona para realizar las funciones inherentes a un cargo o puesto específico.

Cambio de Adscripción: Movilidad vertical del personal titular del Servicio Profesional Electoral Nacional a un cargo o puesto de nivel superior.

Ciclo trianual: Período de tres años, definido en función de la renovación del Congreso Local.

Comisión del Servicio: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comisión de Seguimiento: Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejo General: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

Evaluación del desempeño: Instrumento institucional mediante el cual se valora en qué medida el personal del Servicio pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

Junta Ejecutiva: Junta General Ejecutiva u órgano equivalente del Organismo Público Local Electoral.

Ley: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

Órganos Centrales: Órgano Superior de Dirección, Junta Estatal, Presidencia del Órgano Superior de Dirección, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones, Unidades Técnicas y Contraloría Interna.

Órganos Desconcentrados: Los 28 Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Órgano de enlace: Órgano de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en términos del Estatuto.

Órgano Superior de Dirección: Consejo General de los OPLE.

Personal del Servicio: Personas que ingresaron al Servicio Profesional Electoral Nacional y obtuvieron su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeñan de manera exclusiva en un cargo o puesto en los términos que señala el Estatuto.

Plaza: Posición que respalda un cargo o puesto en la estructura ocupacional o plantilla que puede ser ocupada solo por una persona y que tiene una adscripción determinada.

Rotación: Movilidad del personal del Servicio al interior de cada OPLE, hacia un cargo o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro de un mismo nivel en la estructura de cargos y puestos, cumpliendo con el perfil requerido en el Catálogo del Servicio.

Servicio: Servicio Profesional Electoral Nacional.

Tabla de Equivalencias: Relación de los cargos y puestos homólogos del Servicio en el sistema de los OPLE aprobada por el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, la Junta Ejecutiva, que permite determinar la viabilidad de un cambio de adscripción, o bien, la rotación entre cargos o puestos distintos.

ANTECEDENTES

1. El 8 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG162/2020, por el que aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, y entró en vigor el día hábil siguiente al de su publicación.
2. El 21 de enero de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE10/2021, aprobó los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual entró en vigor el día 22 de enero de 2021.
3. El 29 de septiembre de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE196/2021, aprobó los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el cual entró en vigor el día 30 de septiembre de 2021.
4. El 26 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano de Enlace recibió el oficio INE/DESPEN/DCPE/128/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por el Lic. Francisco Deceano Osorio, Director de la Carrera Profesional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita la tabla de equivalencias de los cargos y puestos con base en la propuesta de estructura de niveles y cargos y puestos del OPLE.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Disposiciones Generales

I. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos. Integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los

Organismos Públicos Locales Electorales, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina. El Instituto ejercerá la rectoría del Sistema y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el presente artículo.

II. Que el párrafo cuarto del artículo 173 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se registrará por el Estatuto del Servicio y demás normativa que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral, así como con personal de la rama administrativa regulado por la normativa interna del Instituto Electoral.

III. Que el artículo 195 de la Ley antes referida, establece que el Consejo General del Instituto, integrará de manera permanente las comisiones de Prerrogativas y Organización Electoral; Educación Cívica y Participación Ciudadana; De administración; de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

IV. Que el artículo 376, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo sucesivo Estatuto, establece que corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes, "determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral, y conforme las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa y demás ordenamientos aplicables

SEGUNDO: Disposiciones normativas que sustenta la determinación

V. Que el artículo 387 del Estatuto, señala que el Servicio en el sistema de los OPLE se integrará a partir de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio y se organizará en niveles y rangos definidos en función de la estructura de cada OPLE. Para cada nivel se distinguirán rangos a su interior. Dicha estructura deberá ser aprobado por la Comisión del Servicio.

VI. Que el artículo 422 del Estatuto, refiere que el cambio de adscripción es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada OPLE, en el mismo cargo o puesto.

La rotación es la movilidad de las y los miembros del Servicio al interior de cada OPLE, hacia un cargo o puesto distinto, pero equivalente u homólogo, dentro de un mismo nivel en la estructura de cargos y puestos, cumpliendo con el perfil requerido en el Catálogo del Servicio.

Los cambios de adscripción y la rotación son movimientos inherentes al Servicio y podrán autorizarse al interior de cada OPLE en las siguientes modalidades:

- a) Por necesidades del Servicio,
- b) A petición de persona interesada.

VII. Que el artículo 5 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos, señala que el cambio de adscripción o rotación se efectuará sin menoscabo de las remuneraciones y prestaciones que correspondan al personal del Servicio, salvo petición y consentimiento por escrito de la persona implicada para ser adscrita o rotada a un cargo o puesto de un nivel tabular o salarial inferior.

VIII. Que el artículo 9 de los Lineamientos, dispone que para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción o rotación, los OPLE conforme a su estructura de cargos y puestos del Servicio, deberán contar con una Tabla de Equivalencias.

La Tabla de Equivalencias deberá remitirse a la DESPEN para su conocimiento y, en su caso, observaciones, que enviará en un plazo no mayor de siete días hábiles a partir del día hábil siguiente a su recepción al órgano de enlace correspondiente.

Si de la revisión se deriva la falta de información o documentación, se requerirá al OPLE por conducto de su órgano de enlace, la fin de que atienda el requerimiento solicitado por la DESPEN, en un término no mayor de tres días contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.



IX. Que el artículo 17, fracción III de los Lineamientos, refiere que corresponde a la DESPEN conocer y, en su caso, emitir observaciones a la propuesta de Tabla de Equivalencias que presente el órgano de enlace.

X. Que el artículo 18, fracción II de los Lineamientos, dispone que corresponde al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta aprobar, en su caso, la Tabla de Equivalencias que presente el órgano de enlace, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento y de la DESPEN.

XI. Que el artículo 19, fracción I y V de los Lineamientos, establece que le corresponde a la Comisión de Seguimiento emitir observaciones y autorizar la presentación al Órgano Superior de Dirección o, en su caso, a la Junta Ejecutiva, la Tabla de Equivalencias que para tal efecto emita el órgano de enlace.

XII. Que el artículo 21 de los Lineamientos, dispone que el cambio de adscripción o rotación, por necesidades del Servicio, podrán llevarse a cabo en cualquier momento y se determinarán con base en los supuestos previstos en los artículos 426 y 427 del Estatuto. Adicionalmente, el OPLE, a través de su órgano de enlace, podrá valorar las siguientes situaciones:

- I. El beneficio que el movimiento puede generar para mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPLE;
- II. Facilitar al personal del Servicio acercarse a su entorno familiar, en virtud de que, por su adscripción actual, no resida con sus hijas o hijos menores de edad, en estado de interdicción o que, aun siendo mayores de edad vivan con una discapacidad o tengan una enfermedad que no les permita valerse por sí mismos, y
- III. Facilitar al personal del Servicio acercarse al domicilio de su padre, madre o cónyuge quienes, por enfermedad grave o impedimento físico, no puedan valerse por sí mismos y no exista otra persona que pueda asistirlos.

XIII. Que el artículo Sexto Transitorio de los Lineamientos, refiere que para estar en posibilidad de aprobar cambios de adscripción y rotación, en términos de los presentes Lineamientos, los OPLE deberán aprobar la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en su estructura del Servicio, en un plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigor de estos Lineamientos.

TERCERO: Determinación

XIV. Que con fecha 26 de noviembre de 2021, la Titular del Órgano de Enlace recibió por correo electrónico el oficio INE/DESPEN/DCPE/128/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, signado por el Lic. Francisco Deceano Osorio, Director de la Carrera Profesional de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través del cual comunicó que para estar en posibilidad de operar los procedimientos de cambios de adscripción y rotación conforme a los artículos 387, 390, 422 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 17, fracción III, y 20, fracción I, de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en cumplimiento a los diversos 9 y sexto transitorio de este último ordenamiento normativo, el Órgano Superior de Dirección o, en su caso, la Junta Ejecutiva de cada OPLE, deberán aprobar la Tabla de Equivalencias de los cargos y puestos con base en su estructura del Servicio, en el plazo de los tres meses posteriores a la entrada en vigor de los Lineamientos, la cual fue a partir del pasado 30 de septiembre del año en curso, que para ese efecto, el OPLE por conducto de su órgano de enlace deberá remitir a la DESPEN, la Tabla de Equivalencias para su conocimiento, y de ser el caso, emitir observaciones derivadas de la revisión a los documentos e información proporcionada para acreditar la equivalencia y homologación de las plazas adscritas a la estructura del Servicio del OPLE.

XV. Que con fecha 2 de diciembre, la titular del Órgano de Enlace envió para observaciones de la DESPEN, la propuesta de la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

XVI. Que con fecha 9 de diciembre de 2021, a través de oficio INE/DESPEN/928/2021, signado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, comunicó al Órgano de Enlace que la tabla de equivalencias se encuentra debidamente elaborada a efecto de ser presentada ante las instancias correspondientes para su aprobación.

XVII. Que con fecha 13 de diciembre de 2021, las y el integrante de la Comisión de Seguimiento, aprobaron el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de

7



RIC

7

8
[Handwritten signature]

adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

XVIII. Que derivado del análisis realizado a la estructura de niveles, cargos y puestos, se presenta para aprobación de este Órgano Superior de Dirección, la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los términos que se describen a continuación:

Nivel o grupo de homología al que pertenecen los cargos o puesto	Denominación del cargo o puesto de conformidad con el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN	Adscripción (Órgano Central o Desconcentrado)	Nivel tabular asociado a a percepción salarial	Percepción salarial mensual	
				Bruta	Neta
1	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	01	\$ 49,509.00	\$ 39,373.94
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana				
	Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales				
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral				
	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos				
Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral	Secretaría Ejecutiva (Órgano Central)				
2	Jefa/Jefe de Unidad de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	02	\$ 32,319.00	\$ 26,715.06
	Jefa/Jefe de Unidad de Participación Ciudadana				
	Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral				
	Jefa/Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos				
3	Técnica/Técnico de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (Órgano Central)	03	\$ 20,423.40	\$ 17,483.16
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana				
	Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales				
	Técnica/Técnico de Organización Electoral				
	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos				
	Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral				

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 30 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 173 y 195 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, 376 fracción II, 387 y 422 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, 5, 9, 17 fracción III, 18 fracción II, 19 fracción I y V, 21 y Sexto Transitorio de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Órgano Superior de Dirección.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general.

Se notifica a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE GUERRERO

9

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día diecisiete de diciembre del dos mil veintiuno.

**EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



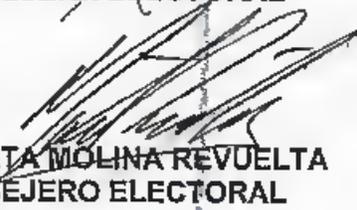
**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA PRESIDENTA**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

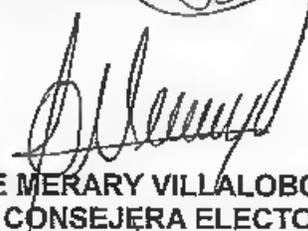


**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. AZUCENA GAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**



**C. AMABEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**



**C. LORENZO GONZÁLEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**



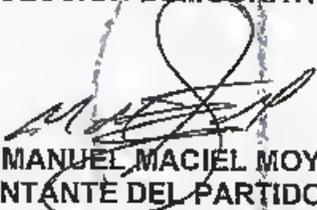
**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



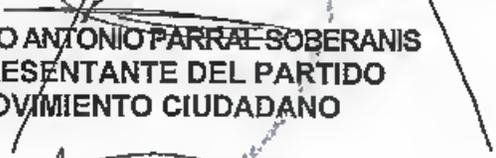
C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



C. JUAN IVAN BARRERA SALAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO



C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. GERARDO ROBLES DAVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE DIRECCIÓN



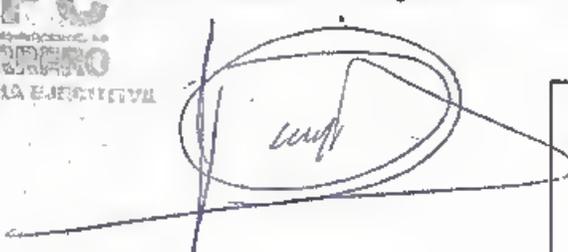
NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO 264/SO/17-12-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE EQUIVALENCIA PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD EN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN EN LOS CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - El suscrito Licenciado **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 201 fracciones XIV y XVI de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

- - - Que la presente copia fotostática compuesta de once fojas útiles, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con el original del acuerdo 264/SO/17-12-2021, mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; que tuve a la vista y que obra en los archivos de este Organismo Electoral.- Lo que certifico en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----


IEPC EL SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA EJECUTIVA
GUERRERO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	
La presente copia certificada que consta de once fojas útiles se encuentra registrada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva bajo el folio número	
0674/SE/UTOE/IEPC-GRO 17/12/2021	
Coteado por: Lic. Víctor Manuel Rojas Gutiérrez Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Operativa Electoral	
Finna	

ANEXO 2

OFICIO 0261/2022, SUSCRITO POR LA C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO, LA ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CARGO O PUESTO VACANTE DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

EXPEDIENTE: IEPC/DEECPC/2022.
NÚMERO: 0261/2022
ASUNTO: Cambio de Adscripción
y rotación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 16 de agosto del 2022.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 422 y 426, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo sucesivo Estatuto, 8 y 22 de los Lineamientos para el cambio de adscripción y rotación de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE158/2016, solicito a usted rotación por necesidades del servicio de la C. Ma Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al cargo o puesto vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Lo anterior considerando, que se quiere aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de la C. Ma. Bertha Pérez Torres como miembro del Servicio para realizar diversas actividades y tareas institucionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 426, fracción II del Estatuto.

Cabe señalar que la C. Ma. Bertha Pérez Torres desde el 2016 pertenece al SPEN, en el cargo de Técnica de Organización Electoral de este organismo electoral, y cuenta con experiencia profesional en materia electoral, particularmente su participación en procesos electorales desde 1999 a la fecha, lo que sin duda, le han permitido adquirir la experiencia y el conocimiento en la planificación, organización y desarrollo de procedimientos al interior del Instituto y en la ejecución de actividades concretas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Además de sus actividades inherentes a la plaza de Técnica de Organización Electoral, ha participado directamente en procesos de consulta que este Instituto Electoral ha realizado en los municipios de Ayutla de los Libres y Tecoaapa, así como en procesos electivos para renovación de autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, lo que, sin duda, le han dotado de capacidades profesionales que se ven fortalecida en trabajo de campo y directo en comunidades.

Por tal razón, considero que la ciudadana Ma. Bertha Pérez Torres, es la persona indicada para ocupar el cargo o puesto de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, ya que ello permitirá fortalecer los trabajos técnicos, operativos y logísticos que se realizan en atención a solicitudes

relacionadas con el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Particularmente, lo relacionado con las actividades inherentes al cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México, recaída en el expediente SCM-JDC-274/2020 y acumulado, que ordenó al Instituto Electoral realizar una consulta a pueblos indígenas y comunidades afroamericanas de la entidad, a efecto de diseñar acciones afirmativas que permitan su inclusión en los Consejos de este organismo electoral; lo que sin duda, requiere de experiencia en la planeación, organización y ejecución de actividades en territorio.

Sumado a lo anterior, también de desarrollaran actividades que implican la revisión y actualización del marco normativo relacionado con las candidaturas indígenas y afroamericanas para los cargos de Ayuntamiento y Diputación Local, así como la colaboración al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, en relación con lo ordenado a dicha autoridad por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en la sentencia TEE/JEC/007/2020 y acumulado, y todas aquellas que derivan de las solicitudes que presenta la ciudadanía indígena y afroamericana en relación con el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido y toda vez que la plaza de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales se encuentra vacante, resulta necesario y urgente aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, para realizar diversas actividades y tareas institucionales en materia de Sistemas Normativos Pluriculturales.

En mérito a sus 23 años de experiencia, lealtad, compromiso y entrega, al servicio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en ese sentido, se considera para llevar a cabo el procedimiento de rotación.

Sin otro en particular, quedo en espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.

 **ATENTAMENTE**

IEPC
GUERRERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE EDUCACIÓN CÍVICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MTRA. SETSABÉ F. LÓPEZ LÓPEZ
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Ccp. Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del IEPC Guerrero
Ccp. Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura - Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero

PPMO*/b/ll

ANEXO 3

OFICIO 2322/2022, SUSCRITO POR EL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LA ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CARGO O PUESTO VACANTE DE TÉCNICA/TÉCNICO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 426, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, REQUERIDA POR LA C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: Secretaría Ejecutiva

No. De Expediente: IEPC/SE/II/2022

No de Oficio : 2322/2022

**Se solicita verificar la
procedencia del cambio de
rotación.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de agosto de 2022.

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

*Recibi Oficio 2322
Nayeli Valdovinos Ventura
19-08-22*

En atención al oficio número 0261/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por la C. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana de este Instituto, mediante el cual solicita la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, me permito solicitarle que, en términos del artículo 25 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, verifique la procedencia de la rotación por necesidades del servicio en mención. Se anexa oficio en referencia.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



IEPC
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUERRERO
SECRETARÍA
EJECUTIVA

ATENTAMENTE

Nayeli
Mtro. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO

c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presentes.
c.c.p. Mtra. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
PPMO/NVV

ANEXO 4

OFICIO 0389/2022, SUSCRITO POR EL C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO, ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SITUACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, RELATIVA A EL BENEFICIO QUE EL MOVIMIENTO PUEDE GENERAR PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS, TÉCNICOS O SIMILARES DEL OPLE.



**Dirección Ejecutiva de
Prerrogativas y
Organización Electoral.**



Dependencia: IEPC Guerrero
Sección: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Expediente: IEPC/DEPOE/2022
No. Oficio: 0389/2022
Asunto: SE SOLICITA ROTACIÓN

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de agosto del 2022.

**PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos Público Locales Electorales, se solicita la rotación por necesidades del servicio del C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, además de que dicho movimiento puede mejorar el clima laboral.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE
ALBERTO ORANDA VILLALBA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Ccp. **Luz Fabiola Matilés Gama**. - Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana - Presente
Ccp. **Azucena Cayetano Solano**. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional - Presente
Ccp. **Amadeo Guerrero Onofre**. - Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral - Presente
Ccp. **Nayeli Valdivinos Ventura**. - Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional - Presente

ANEXO 5

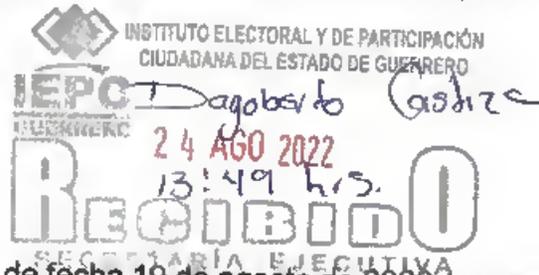
OFICIO 148/2022, SUSCRITO POR LA C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA, ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ AL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO, LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD RESPECTO DEL CAMBIO DE ROTACIÓN DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CARGO O PUESTO VACANTE DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, REQUERIDA POR LA C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTEPEN
No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/II/2022
No de Oficio : 148/2022
Asunto: **Se informa de procedencia de
cambio de rotación.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de agosto de 2022.

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**



En cumplimiento a su oficio número 2322/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, me permito informarle del análisis que realizó este Órgano de Enlace respecto de la procedencia de la solicitud de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al cargo de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, en los términos siguientes:

En cuanto a los requisitos señalados en el artículo 22 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en los sucesivo Lineamientos, se da cuenta de lo siguiente:

1

Requisitos del párrafo tercero del artículo 22 de los Lineamientos	Determinación
El o los supuestos concretos que sustentan la petición, conforme a lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos	Si cumple, toda vez que la solicitud se encuentra fundamentada en el supuesto del artículo 426, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa
Que la persona solicitante detalle y haga del conocimiento la urgencia, las razones o necesidades que motivan el movimiento	Si cumple porque en el oficio número 0261/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, la solicitante argumenta las razones y la urgencia de que la C. Ma Bertha Pérez Torres, por su experiencia de 23 años en la materia electoral, ocupe la plaza vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales

Además de lo anterior, se realizó el análisis respecto de los requisitos señalados en el artículo 25 de los Lineamientos como se enuncia a continuación:

Requisitos del artículo 25 de los Lineamientos	Determinación
Cumple con el perfil y la experiencia profesional que requiere el cargo o puesto al que se propone adscribirla, conforme al Catálogo del Servicio	Sí cumple con el perfil, toda vez que la rotación solicitada es de Técnica de Organización Electoral a Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, y en ambos cargos se requiere nivel medio superior y la C. Ma Bertha Pérez Torres cuenta con Título, además de contar con 23 años de experiencia profesional.
Es equivalente u homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobadas por este Instituto Electoral	Sí es equivalente toda vez que, de acuerdo con la tabla de equivalencias aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo 264/SO/17-12-2021 ambos cargos pertenecen al nivel 3, y cuenta con la misma percepción salarial.

Derivado de los análisis antes expuestos, se informa que es procedente la solicitud de cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral al cargo o puesto vacante de Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

2

ATENTAMENTE



MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presentes.
c.c.p. Mtro. Alberto Granda Villalbe, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtra. Betzabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para conocimiento.- Presente.

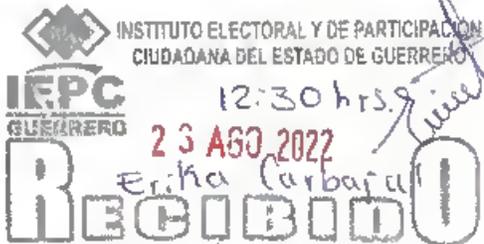
NW/nbag

ANEXO 6

OFICIO 0399/2022, SUSCRITO POR EL C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA AL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO, QUE EN ALCANCE AL OFICIO 0389/2022, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, EXPONE LAS RAZONES Y MOTIVOS QUE ORIGINÓ LA SOLICITUD DE ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, PROPONIENDO QUE LA ROTACIÓN SE REALICE RESPECTO DEL CARGO O PUESTO DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.



Dirección Ejecutiva de
Prerrogativas y
Organización Electoral.



Dependencia: IEPC Guerrero
Sección: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Expediente: IEPC/DEPOE/2022
No. Oficio: 0399/2022
Asunto: SE SOLICITA ROTACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de agosto del 2022.
CHILPANCINGO, GRO.

PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.

En alcance al oficio 0389/2022 de fecha 23 de agosto del presente año, me permito señalar la urgencia, motivo y razón para la rotación que se solicita de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, tomando en cuenta lo siguiente.

En fechas pasadas la C. Ma. Bertha Pérez Torres, interpuso un Procedimiento Laboral Sancionador en contra del Coordinador de Organización Electoral.

Derivado de lo antes expuesto, esta Dirección Ejecutiva, mediante oficio identificado DGJyC/2012/2022, ha recibido formalmente la notificación de la Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador identificado con el número de Expediente: IEPC/DGJyC/PLS/001/2022 y acumulados, por presuntos actos de hostigamiento y/o acoso laboral.

Los actos referidos, han ocasionado algunos inconvenientes que generan debilitamiento en los equipos de trabajo y por consiguiente los trabajos impactan en no cumplir en tiempo y forma con los programas y metas establecidas. En este sentido, resulta razonable y urgente solicitar la rotación con el propósito de generar nuevas formas de comunicación, de tal forma que no se generen o promuevan actos que vuelvan a incidir en desarrollo de las actividades instituciones.



Dirección Ejecutiva de
Prerrogativas y
Organización Electoral.



No omito mencionar, que la C. Bertha Pérez Torrez, Técnica de Organización Electoral cuenta con la experiencia en la organización de procesos electorales ordinarios y extraordinarios, así como en procesos de consultas y electivos en materia de sistemas normativos pluriculturales, por consiguiente; dichas experiencias pueden ser de utilidad en el cargo y puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ALBERTO BRANDA VILLALBA

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

Ccp. Luz Fabiola Matildes Gama. - Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. - Presente
Ccp. Azucena Cayetano Solano. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. - Presente
Ccp. Amadeo Guerrero Onofre. - Consejero Electoral Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral. - Presente.
Ccp. Nayeli Valdovinos Ventura. - Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional - Presente.

ANEXO 7

OFICIO 2431/2022, SUSCRITO POR EL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, VERIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO, DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CARGO O PUESTO DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE CLIMA LABORAL, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, REQUERIDA POR EL C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: Secretaría Ejecutiva

No. De Expediente: IEPC/SE/II/2022

No de Oficio : 2431/2022

**Asunto: Se solicita verificar la
procedencia de cambio de
rotación.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 30 de agosto de 2022.

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

En atención a los oficios números 0389/2022 y 0399/2022, de fechas 23 y 26 de agosto de 2022, suscritos por el C. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este Instituto, mediante el cual solicita la rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al cargo o puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, respecto de la situación de clima laboral, establecida en el artículo 21 fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito solicitarle que en términos del artículo 22 y 25 de los Lineamientos antes referidos, verifique la procedencia de la rotación. Se anexan oficios en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



IEPC
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUERRERO
SECRETARÍA
EJECUTIVA

ATENTAMENTE



**Mtro. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO**

c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presentes.
c.c.p. Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

PPMO/NVV

ANEXO 8

OFICIO 158/2022, SUSCRITO POR LA C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA, ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ AL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO, LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CARGO O PUESTO DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SITUACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, RELATIVA A EL BENEFICIO QUE EL MOVIMIENTO PUEDE GENERAR PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS, TÉCNICOS O SIMILARES DEL OPLE, REQUERIDA POR EL C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de septiembre de 2022.

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio número 2431/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, me permito informarle del análisis que realizó este Órgano de Enlace respecto de la procedencia de la solicitud de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral en los términos siguientes:

En cuanto a los requisitos señalados en el artículo 22, de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo sucesivo Lineamientos, se da cuenta de lo siguiente:

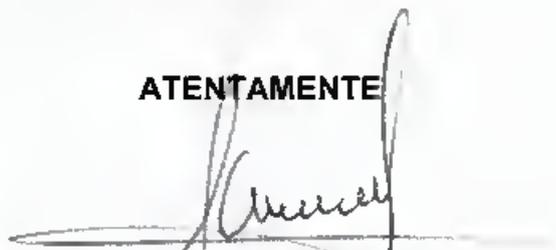
Requisitos del artículo 22 de los Lineamientos	Determinación
El o los supuestos concretos que sustentan la petición, conforme a lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos.	Si cumple, toda vez que la solicitud se encuentra fundamentada en la situación prevista, en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos.
Que la persona solicitante detalle y haga del conocimiento la urgencia, las razones o necesidades que motivan el movimiento.	Si cumple porque en los oficios números 0389/2022 y 0399/2022 de fechas 23 y 26 de agosto de 2022, el solicitante argumenta las razones y la urgencia del cambio de rotación de la C. Ma Bertha Pérez Torres, respecto de la situación referente a mejorar el clima laboral.

Además de lo anterior, se realizó el análisis respecto de los requisitos señalados en el artículo 25 de los Lineamientos como se enuncia a continuación:

Requisitos del artículo 25 de los Lineamientos	Determinación
Cumple con el perfil y la experiencia profesional que requiere el cargo o puesto al que se propone adscribirla, conforme al Catálogo del Servicio.	Si cumple con el perfil, toda vez que la rotación solicitada es de Técnica de Organización Electoral a Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, y en ambos cargos se requiere nivel medio superior y la C. Ma Bertha Pérez Torres cuenta con Título.
Es equivalente u homólogo de acuerdo con la Tabla de Equivalencias aprobadas por este Instituto Electoral.	Si es equivalente toda vez que, de acuerdo con la tabla de equivalencias aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo 264/SO/17-12-2021 ambos cargos pertenecen al nivel 3, y cuenta con la misma percepción salarial.

Derivado de los análisis antes expuestos, se informa que es procedente la solicitud de cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral a Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, conforme a lo establecido en la situación prevista en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, relativa a el beneficio que el movimiento puede generar para mejorar el clima laboral de los órganos ejecutivos, técnicos o similares del OPL, requerida por el C. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

ATENTAMENTE



**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**



**IEPC
GUERRERO**
UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL

c.c.p Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero - Para su conocimiento - Presente
c.c.p Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional - Para su conocimiento - Presente
c.c.p Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero - Para su conocimiento - Presentes
c.c.p Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero - Para su conocimiento - Presente
nbag

ANEXO 9

OFICIO 2529/2022, SUSCRITO POR EL C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, AL ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, FORMALIZAR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, AL CARGO O PUESTO DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, RESPECTO DE LA SITUACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, REQUERIDA POR EL C. ALBERTO GRANDA VILLALBA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: **Secretaría Ejecutiva**

No. De Expediente: **IEPC/SE/II/2022**

No de Oficio: **2529/2022**

Asunto: **Se solicita elabore el
dictamen de procedencia.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de septiembre de 2022.

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

En atención a su oficio número 158/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, mediante el cual informa que es procedente la solicitud del cambio de rotación por necesidades del servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al cargo o puesto de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales, respecto de la situación señalada en el artículo 21, fracción I de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito solicitarle formalice el dictamen de procedencia de la rotación del personal del Servicio en referencia.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en artículo 29 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**Mtro. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO**

c.c.p. **Mra. Luz Fabiola Matúdes Gama**, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. **Lic. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. **Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional**.- Para su conocimiento.- Presentes.
c.c.p. **Mtro. Alberto Granda Villalba**, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
PPMO/NVV

ANEXO 10

OFICIO 165/2022, SUSCRITO POR LA C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA, ÓRGANO DE ENLACE CON EL SPEN, MEDIANTE EL CUAL ENVIÓ A LA LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS RESPECTO DE LA ROTACIÓN DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CARGO O PUESTO VACANTE DE TÉCNICA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, CONFORME AL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 426, FRACCIÓN II, DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA Y A LA SITUACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.



**Unidad Técnica de Enlace
con el Servicio Profesional
Electoral Nacional**



**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: **UTESPEN**

No. De Expediente: **IEPC/UTESPEN/2022**

No de Oficio : **165/2022**

**Se envía Dictamen de
rotación por necesidades del
servicio.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de septiembre de 2022.

**LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ,
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 46 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito remitir para **verificación y viabilidad** de las disposiciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa así como de los Lineamientos antes referidos, el dictamen de procedencia de rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al cargo o puesto vacante de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA

**JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE
CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

c.c.p. **Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. **Lic. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional - Para su conocimiento - Presente.
c.c.p. **A la y el Integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero** - Para conocimiento.- Presente.
c.c.p. **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

ANEXO 11

CORREO ELECTRÓNICO DE LA LICDA. KARLA SOFÍA SANDOVAL DOMÍNGUEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL ELECTORAL EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICÓ AL ÓRGANO DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE UNA VEZ REVISADO EL DICTAMEN DE ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES QUE SEÑALA, RESULTA VIABLE PARA SOMETERLO A APROBACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, EN SU CASO, POR LA JUNTA ESTATAL.

SE REMITE DICTAMEN DE ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO (OPLE GUERRERO)

2 mensajes

U.T. del Servicio Profesional Electoral <servicio.profesional@iepcgro.mx> 12 de septiembre de 2022, 15:24
Para: GARCIA LOPEZ MA DEL REFUGIO <refugio.garcia@ine.mx>, alicia.lozano@ine.mx, mario.alvaradod@ine.mx, efren.herrera@ine.mx
Cc: Presidencia IEPCGRO <presidencia@iepcgro.mx>, Azucena Cayetano <azucena.cayetano@iepcgro.mx>, Amadeo Guerrero <amadeo.guerrero@iepcgro.mx>, Dulce Merary Villalobos <dulce.villalobos@iepcgro.mx>, Secretaria Ejecutiva <secretaria.ejecutiva@iepcgro.mx>

LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ,
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 46 de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito remitir para **verificación y viabilidad** de las disposiciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa así como de los Lineamientos antes referidos, el dictamen de procedencia de rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, Técnica de Organización Electoral, al cargo o puesto vacante de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Nota: No omito mencionar que, los numerales 13 y 14 de antecedentes se encuentran inconclusos en cuanto a datos de fechas y números de oficios. Lo anterior, a razón de que dichos actos ocurrirán con posterioridad a la presente fecha.

 Anexos del dictamen 1-13 UTESPEN.pdf



4 adjuntos

 Oficio 165 se envía dictamen de rotación.pdf
384K

 Dictamen de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres -OPLE Guerrero.pdf
11041K

 Dictamen de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres -OPLE Guerrero.docx
249K

 Anexo del dictamen 14 CURRICULUM.pdf
12728K

SANDOVAL DOMINGUEZ KARLA SOFIA <karla.sandoval@ine.mx>

19 de septiembre de 2022, 18:35

Para: "U.T. del Servicio Profesional Electoral" <servicio.profesional@iepcgro.mx>

Cc: Presidencia IEPCGRO <presidencia@iepcgro.mx>, Azucena Cayetano <azucena.cayetano@iepcgro.mx>, Amadeo Guerrero <amadeo.guerrero@iepcgro.mx>, Dulce Merary Villalobos <dulce.villalobos@iepcgro.mx>, Secretaria Ejecutiva <secretaria.ejecutiva@iepcgro.mx>, GARCIA LOPEZ MA DEL REFUGIO <refugio.garcia@ine.mx>, PEREZ LOPEZ JOSE LUIS <joseluis.perez@ine.mx>, HERRERA SALAS EFREN <efren.herrera@ine.mx>, LOZANO GONZALEZ ALICIA MARLENE <alicia.lozano@ine.mx>, ALVARADO DELGADILLO MARIO ALEXIS <mario.alvaradod@ine.mx>

MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA

JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEL ESTADO DE GUERRERO

Presente.

Me refiero a su oficio 165/2022 dentro del expediente número IEPC/UTESPEN/2022, de fecha 12 de septiembre del año en curso, a través del cual remite a esta Dirección Ejecutiva el dictamen de procedencia respecto a la rotación por necesidades del Servicio de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, al cargo de Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero (IEPC Guerrero); a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y en los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).

Sobre el particular, conforme a lo dispuesto en los artículos 425, párrafo tercero, del Estatuto; 17, fracción V, y 46 de los Lineamientos, le comunico que de la revisión al citado dictamen, se detectaron inconsistencias que podrá identificar en el documento anexo en formato Word con la función "Control de Cambios" y "Comentarios", las cuales deberán ser subsanadas.

Hecho lo anterior, el dictamen correspondiente podrá ser presentado ante las instancias competentes para su aprobación mediante el acuerdo respectivo. Asimismo, una vez que la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, apruebe el acuerdo, el dictamen y emita el nombramiento de la funcionaria del Servicio involucrada, amablemente se solicita su apoyo a fin de remitir a esta Dirección Ejecutiva copia de los documentos que integren los expedientes de este procedimiento en formato PDF, en un periodo máximo de diez días hábiles, con la finalidad de llevar a cabo el registro de la rotación y actualización del expediente documental de la persona miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Para cualquier duda o comentario, puede comunicarse con el Mtro. Efrén Herrera Salas, Jefe de Departamento de Movilidad en el Servicio, al correo electrónico efren.herrera@ine.mx; y con la Licda. Alicia Marlene Lozano

González, Analista de Procedimiento Normativo, al correo electrónico alicia.lozano@ine.mx.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente.

Karla Sofía Sandoval Domínguez

Encargada de Despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Instituto Nacional Electoral

[El texto citado está oculto]



Dictamen de rotación de la C. Ma. Bertha Pérez Torres -OPLE Guerrero Rev DESPEN V3.docx
964K

ANEXO 12

**CÉDULAS DE LOS CARGOS Y PUESTOS DE TÉCNICA/TÉCNICO
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ORGANIZACIÓN Y DE
TÉCNICA/TÉCNICO DE SISTEMAS NORMATIVOS
PLURICULTURALES.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO O PUESTO

DENOMINACION	Técnica / Técnico de Organización Electoral
AREA ADSCRIPCION	Órgano Ejecutivo o Técnico Responsable de la Organización Electoral
SISTEMA	OPLE
CUERPO	Función Técnica
CARGO INMEDIATO SUPERIOR	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
FAMILIA	OPLE
CARGO TIPO	SI

DESCRIPCIÓN

FUNDAMENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 41, segundo párrafo, Base V, Apartado C, numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11, inciso b ; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Artículos 98, numerales 1 y 2; 104 numeral 1, inciso a , e , f , g , h , k l , m , n , ñ , o y q ; 201 numeral 3, 202 numeral 1 y 204 numeral 1.
MISION	Que se coordinen y supervisen las funciones de organización de los comicios locales concurrentes y extraordinarios y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana local, con base en la normatividad vigente para la celebración periódica de las elecciones, garantizando a los ciudadanos de la entidad federativa el ejercicio de los derechos político electorales.
OBJETIVO	Ejecutar y dar seguimiento a la implementación de los procedimientos que forman parte del proceso electoral local para verificar que su desarrollo se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.
FUNCION 1	Verificar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y, en su caso, Municipales electorales, para los procesos electorales locales y los de participación ciudadana, cuando corresponda.
FUNCION 2	Dar seguimiento a los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral respecto de la organización del Proceso Electoral Local, así como apoyar en la elaboración de los informes que al efecto haya que rendir ante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
FUNCION 3	Apoyar en la elaboración del diseño y dar seguimiento a la producción de la documentación y materiales electorales para las elecciones locales y, en su caso, los relativos a mecanismos de participación ciudadana, con base en la legislación local y en los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

FUNCION 4	<p>Dar seguimiento a los trámites para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local y apoyar en la instrumentación de cursos de capacitación, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como a la recepción de los informes correspondientes.</p>
FUNCION 5	<p>Integrar la información de las solicitudes de acreditación para observadores electorales, así como de los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales, para su incorporación a los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral.</p>
FUNCION 6	<p>Apoyar y dar seguimiento a los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.</p>
FUNCION 7	<p>Dar seguimiento a la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.</p>
FUNCION 8	<p>Coordinar y supervisar la ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) o equivalente, para dar cuenta de la información que se genere el día de la Jornada Electoral sobre aspectos tales como la instalación e integración de mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y de observadores electorales, incidentes que pudieran suscitarse y, en su caso, operar la logística para la recopilación de información requerida en conteos rápidos.</p>
FUNCION 9	<p>Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los Consejos Distritales y, en su caso, Municipales electorales, en términos de lo establecido en las legislaciones locales.</p>
FUNCION 10	<p>Dar seguimiento al cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana en el ámbito local, para garantizar la emisión de los resultados y declaración de validez de las elecciones correspondientes.</p>
FUNCION 11	<p>Dar seguimiento a la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales locales ordinarios, extraordinarios y, en su caso de participación ciudadana, así como el confinamiento de líquido indeleble.</p>

FUNCION 12	<p>Dar seguimiento a la elaboración de la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana para su procesamiento, análisis y difusión, así como su remisión al área correspondiente del Instituto Nacional Electoral, para su integración a la estadística nacional.</p>
-------------------	---

PERFIL

Requisitos académicos	
NIVEL DE ESTUDIO	Educación Media Superior
GRADO DE AVANCE	Certificado
ÁREA ACADÉMICA	Preferentemente Económico-Administrativas
Requisitos de Experiencia Profesional	
AÑOS DE EXPERIENCIA	1 años en los últimos 10 años.

COMPETENCIAS CLAVE

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Visión Institucional	1
Ética y Responsabilidad Administrativa	2

COMPETENCIAS DIRECTIVAS

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración	1
Innovación	1

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Almacenamiento de Documentación y Material Electoral	1
Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	1
Procesamiento Informático	1

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO O PUESTO

DENOMINACIÓN	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
AREA ADSCRIPCIÓN	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable del régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales en la entidad federativa respectiva
SISTEMA	OPLE
CUERPO	Función Técnica
CARGO INMEDIATO SUPERIOR	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales en la entidad federativa respectiva
FAMILIA	OPLE
PUESTO TIPO	Si

DESCRIPCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2, 34 y 35, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Artículo 26, numeral 4, Constituciones y legislación de las entidades federativas en la materia.
MISION	Contribuir a la transversalización de la perspectiva intercultural y en particular la referida a la inclusión de pueblos indígenas y grupos étnicos en la sociedad del estado y en los trabajos que se lleven a cabo en el organismo local.
OBJETIVO	Colaborar en la organización de las elecciones y consultas en los municipios que se rigen por Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales, empleando los mecanismos de mediación y conciliación necesarios para minimizar los posibles conflictos, así como acciones de sensibilización y de promoción de derechos en estas comunidades.
FUNCIÓN 1	Proponer a la Coordinación proyectos para la integración del plan de trabajo institucional en materia de atención de procesos electivos y de consulta, así como de promoción de derechos en las comunidades y municipios que se rigen por Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 2	Mantener una adecuada y estable relación con las autoridades de los pueblos indígenas, así como con autoridades estatales y federales y organizaciones sociales.
FUNCIÓN 3	Participar, en su caso y en coadyuvancia con otros participantes del proceso, en la organización y seguimiento de las elecciones ordinarias y extraordinarias y/o consultas de interés general que tengan lugar en los municipios sujetos al régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales, incluyendo tareas de logísticas y seguridad.
FUNCIÓN 4	En su caso, ofrecer elementos para la elaboración de los dictámenes correspondientes a cada elección y/o consulta de interés general, que se deriven de los procesos que tengan lugar en los municipios sujetos al régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 5	Dar seguimiento al cuerpo legal en materia de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales aplicable en las comunidades y municipios del estado.

FUNCIÓN 6	Informar de la modificación o confirmación de municipios que eligen a sus autoridades mediante el régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 7	Recabar la información para la integración del registro estadístico de las personas con derecho a votar en los municipios donde se realicen elecciones o consultas mediante el régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 8	Fungir como mediador o conciliador en los municipios sujetos al régimen de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales, en los términos establecidos en la normatividad aplicable.
FUNCIÓN 9	Operar los sistemas sistema de información previstos para haga el registro, sistematización, actualización y respaldo de toda la documentación relacionada con procesos electivos o de consulta en pueblos indígenas que hagan uso de los sistemas de Usos y Costumbres y Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 10	Llevar a cabo acciones a nivel estatal en materia de promoción de derechos políticos desde una visión pluricultural, y que incluya de manera relevante la perspectiva intercultural.
FUNCIÓN 11	Implementar proyectos para el ejercicio de derechos políticos y electorales entre quienes conforman las comunidades y pueblos originarios del estado.
FUNCIÓN 12	Recabar y ofrecer información en materia de derechos políticos por vía de Usos y Costumbres o Sistemas Normativos Pluriculturales, que sean útiles para estudios e investigaciones sobre el tema.
FUNCIÓN 13	Llevar a cabo, de manera coordinada con la Coordinación Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales, un programa de capacitación y actualización en materia de mediación, dirigido a los funcionarios electorales del Instituto.
FUNCIÓN 14	Llevar a cabo y supervisar las traducciones a la lengua indígena correspondiente, de aquellos acuerdos, sentencias, resoluciones y demás medidas adoptadas por el Instituto o por otras instancias y que tenga impacto en los pueblos indígenas que hagan uso de los sistemas de Usos y Costumbres y Sistemas Normativos Pluriculturales.
FUNCIÓN 15	Las demás que le encomienden los órganos superiores, la legislación local en materia de Usos y Costumbres o de Sistemas Normativos Pluriculturales y demás aplicables.

PERFIL

Requisitos académicos	
NIVEL DE ESTUDIO	Medio superior
GRADO DE AVANCE	Certificado
ÁREA ACADÉMICA	
Requisitos de Experiencia Profesional	
AÑOS DE EXPERIENCIA	1 año en los últimos 10 años.

COMPETENCIAS CLAVE

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Visión Institucional	2
Ética y Responsabilidad Administrativa	2

COMPETENCIAS DIRECTIVAS

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Trabajo en Equipo y Redes de Colaboración	3
Análisis y Toma de Decisiones Bajo Presión	2

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Tipo de Competencia	Grado de Dominio
Impartición de Capacitación	2
Atención de Asuntos Jurídicos	2
Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	3

ANEXO 13

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA NO TENER PARENTESCO POR AFINIDAD O CONSANGUINIDAD EN LÍNEA RECTA SIN LIMITACIÓN DE GRADO O LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO Y UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN, CON EL ACTUAL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 5 de septiembre de 2022.

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
TITULAR DEL ÓRGANO DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 425 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en el artículo 27, fracción IV, de los Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

Que no guardo parentesco por afinidad o consanguinidad en línea recta sin limitación de grado o línea colateral hasta el cuarto grado y relación de subordinación con los actuales integrantes de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y de Participación Ciudadana y de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales a donde se requiere la adscripción y rotación por necesidades del servicio.



**C. Ma. Bertha Pérez Torres
Técnica de Organización Electoral**

CURRICULUM VITAE

C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES

Anexo No. 14



MA. BERTHA PÉREZ TORRES

PETB710501773

TEL. 7475451106

Mabertha32@hotmail.com

Calle Mártires del 30 de
diciembre No. 8 INT A
Colonia Guerrero
C.P.39020
Chilpancingo, Gro.

Idiomas

- > Español

Aptitudes

- > Responsable
- > Trabajo en equipo
- > Comunicación
- > Solución de problemas
- > Capacidad de adaptación
- > Proactiva
- > Lealtad
- > Capacidad de trabajo bajo presión

FORMACIÓN

- > **Nivel:** Licenciatura.

Programa Educativo: En Economía.

Lugar: Universidad Autónoma de Guerrero

Fechas: 1990 – 1995.

Cédula Profesional y Título.

✚ Cargo o puesto y adscripción actual en el SPEN.

Técnica de Organización Electoral
Adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.

✚ Perfil como miembro del SPEN y formación académica.

Nivel de estudios: Licenciada en Economía

Grado de avances: Titulada

Área académica: Ciencias Sociales

CAPACITACIÓN

CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS, CONVERSATORIOS

Objetivo

Consolidarme en una organización, que me permita aplicar y expandir mis conocimientos y experiencias, además, poder desarrollarme profesional y personalmente, obteniendo una estabilidad laboral y económica, desempeñando mis funciones en beneficio de una sociedad. Fomentando el ejercicio de la democracia directa a través de los mecanismos de participación ciudadana.

- Curso “Cadena de Custodia” con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN, durante el periodo del 22 de marzo al 7 de abril del 2022, obteniendo una calificación de 9.
- Curso en Derecho Electoral para no abogados, con una duración de 20 horas, impartido por el TEPJF, durante el periodo del 18 al 29 de abril de 2022, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Procedimiento de Ubicación de Casillas 2022” con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE, durante el periodo del 9 de mayo al 3 de junio de 2022, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Observación Electoral” con una duración de 04 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN, durante el periodo del 15 al 29 de junio de 2022, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Herramientas estadísticas para la exploración, el análisis y la presentación de datos” con una duración de 30 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN, durante el periodo del 18 de octubre al 17 de diciembre de 2021, obteniendo una calificación de 9.600.
- Curso “Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio” con una duración de 10 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN, durante el periodo del 1 al 14 de noviembre de 2021, obteniendo una calificación de 10.
- Ciclo de conferencias “contra la violencia política en razón de género”, organizada por el IEPC Guerrero, durante el periodo del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.
- Curso “Género” con una duración de 20 horas, impartido en la plataforma de la Comisión de Derechos humanos de la ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos, durante el periodo del 6 de diciembre de 2021, obteniendo una calificación de 10.

- Curso “Todo sobre la prevención del COVID-19”, con una duración de 03 horas, en la plataforma de Gobierno de México, durante el periodo del 6 de junio de 2020, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19”, con una duración de 05 horas, en la plataforma de Gobierno de México, durante el periodo del 6 de junio de 2020, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia”, con una duración de 10 horas, en la plataforma de Gobierno de México, durante el periodo del 7 de junio de 2020, obteniendo una calificación de 10.
- Conversatorio “Análisis de las Reformas Federales y Locales en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género” organizado por el IEPC Guerrero y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales A.C., durante el periodo del 18 de junio de 2020.
- Curso “Integral de Derechos Humanos: Atención adecuada de los Servidores Públicos” con una duración de 3 horas, organizado por el IEPC Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, durante el periodo del 25 de febrero de 2019.
- Curso “El ABC de la igualdad y la no discriminación” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 4 al 17 de marzo de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Iguales y diferentes: la ciudadanía en procesos electorales” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 1 al 14 de abril de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso-taller “Identificación del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en Ambientes Institucionales” con una duración de 03 horas, organizado por el IEPC Guerrero, durante el periodo del 22 de abril de 2019.
- Curso “Claves para la atención pública sin discriminación” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 6 al 19 de mayo de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Las medidas para la igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 3 al 16 de junio de 2019, obteniendo una calificación de 10.

- Curso “Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 5 al 18 de agosto de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Conversatorio “Violencia política contra las mujeres”. Organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, durante el periodo del 23 de agosto de 2019.
- Curso “Jóvenes, tolerancia y no discriminación” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 2 al 16 de septiembre del 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género” con una duración de 20 horas, impartido en la Plataforma del Centro Virtual INE por la DESPEN, durante el periodo del 12 de septiembre de 2019 al 04 de noviembre de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso-Taller “La Función de la Oficialía Electoral” organizado por el IEPC Guerrero, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, A.C. y el INE, durante el periodo del 20 de septiembre de 2019.
- Curso “El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 7 al 20 de octubre de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Curso “Tolerancia y diversidad de creencias” con una duración de 10 horas, organizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, durante el periodo del 4 al 17 de noviembre de 2019, obteniendo una calificación de 10.
- Diplomado en Derecho Electoral, con una duración de 88 horas, organizado por el TEPJF, TEEG, IEPC Guerrero, UAG, INE y FEPADE, durante el periodo del 22 de septiembre al 2 de diciembre de 2017, obteniendo una calificación de 8.
- Diplomado en Derecho Electoral, con una duración de 80 horas, organizado por el TEPJF durante el periodo del 25 de enero al 13 de abril de 2010, obteniendo una calificación de 8.
- Seminario Excelencia Secretaria, con una duración de 19 horas, organizado por la UNAM, durante el periodo 25, 26 de febrero y 4 de abril de 2000, obteniendo una calificación de 10.

TRAYECTORIA EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Promedio obtenido en las evaluaciones del desempeño

Periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, obtuvo una calificación de 9.058

Periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, obtuvo una calificación de 8.721

Periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, obtuvo una calificación de 9.277

Promedio obtenido en el programa de formación

✚ En el Programa de formación y desarrollo **fase básica**, periodo académico 2017/1, en el módulo las “Instituciones Electorales del Estado de México” la miembro del servicio obtuvo una calificación de 9.32

✚ En el programa de formación y desarrollo, **fase básica**, periodo académico 2018/1, en el módulo “Organización administrativa electoral” la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.230

✚ En el programa de formación y desarrollo, **fase básica**, periodo académico 2019/1, en el módulo “Legitimidad y legalidad” la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.351

✚ En el programa de formación y desarrollo, **fase profesional**, periodo académico 2019/2, en el módulo “Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas” la miembro del servicio obtuvo una calificación de 8.701

✚ En el programa de formación y desarrollo, **fase profesional**, periodo académico 2020/1, en el módulo “Gestión de procesos y mejora continua” la miembro del servicio obtuvo una calificación de 7.794

CARGOS O PUESTOS QUE HE DESEMPEÑADO Y EXPERIENCIA EN PROCESOS ELECTORALES

- Me desempeñé como Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2022 al 15 de agosto del 2022. (segunda renovación de la Encargaduría).
- Me desempeñé como Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2021 al 15 de marzo de 2022. (primera renovación de la Encargaduría).
- Me desempeñé como Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 16 de marzo de 2021 al 15 de septiembre de 2021. (designación).
- Me desempeñé como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales 16 de mayo de 2017 a la fecha.
- Me desempeñé como Técnica de Organización Electoral en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Julio del 2016 al 15 de mayo de 2017.
- Me desempeñé como Analista adscrita a la Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2016.
- Me desempeñé como Integrante del Servicio Profesional Electoral con el Rango de Analista, adscrita al área de Consejerías, del Consejo Estatal Electoral en el periodo de junio 2004 a enero de 2014.

- Me desempeñé como Analista Electoral adscrita al área de Consejerías Electorales Estatales, en el Consejo Estatal Electoral, en el periodo de febrero del 2000 a junio de 2004.
- Me desempeñé como Secretaria Ejecutiva adscrita al área de Consejeros Electorales Estatales, en el Consejo Estatal Electoral, en el periodo del 16 de abril de 1999 a febrero de 2000.
- Me desempeñé como Profesora de Telesecundaria “A” adscrita a la Escuela Telesecundaria “Plan de Ayutla” de la Comunidad de Zoquiapan, Municipio de Tixtla, Gro., en el periodo de julio a octubre de 1997.

EXPERIENCIA EN PROCESOS ELECTORALES

- **En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021**, me desempeñé como Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral realizando y supervisando las diversas actividades relacionadas con el proceso electoral, como son las siguientes: la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales; elaboración de los informes, acuerdos que al efecto fueron solicitados por el INE; Revisión de los diseños de la documentación y los materiales electorales, elaboración de informes, acuerdos, dictámenes para la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y el Consejo General, Seguimiento a las sesiones de los 28 Consejos Distritales Electorales y elaboración de los acuerdo e informes para los Consejos Distritales Electorales; Lineamientos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos, Manual para el desarrollo de la sesión especial de cómputos; elaboración y exposición de temas referente a las actividades a desarrollar durante el proceso electoral, modelo operativo, votos válidos y votos nulos, recepción de solicitudes de observadores electorales para su trámite, propuestas para los sistemas informáticos PROCODE, MECA, BODEL DYME, CAPA y SECODI.

- **En el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Iliatenco 2021-2022**, me desempeñé como Encargada de Despacho de la Jefatura de la Unidad de Organización Electoral, realizando y supervisando actividades y procedimientos electorales, como son la impresión y producción de la documentación electoral, recepcionando solicitudes de observadores electorales para su trámite, la logística y operatividad para el cómputo de los resultados de la elección, organizar la entrega de las listas nominales.

- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018**, me desempeñé como Técnica de Organización Electoral dando apoyo y seguimiento a los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero; seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para la entrega a los Consejos Distritales en términos de lo establecido en la Ley electoral; informar la ejecución del Sistema de información de la jornada electoral al Consejo General respecto a la instalación e integración de mesas directivas de casilla, presencia de representaciones partidistas, incidentes que pudieran sucitarse; clasificación y revisión de la documentación y materiales electorales para su entrega a los 28 Consejos Distritales Electorales, Elaboración de análisis de votos nulos entre otras.

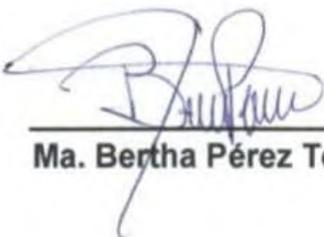
- **En el Proceso Electoral Extraordinaria del Ayuntamiento de Tixtla, 2015**, me desempeñé como Analista, apoyando en todas las actividades relativas a los procedimientos de las etapas del proceso electoral extraordinario, elaborando los documentos como son orden del día, informes, acuerdos para las sesiones que llevaron a cabo los integrantes del Consejo Distrital 24; elaboración de logística para el traslado de los paquetes electorales de las mesas directivas de casilla a la sede del Consejo Distrital; además fui responsable de una mesa receptora de paquetes electorales.

- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2012**, me desempeñé como Analista electoral en el área de Consejerías Estatales Electorales, apoyando y realizando diversas actividades del proceso electoral, como son: concentrados, estadísticas de registros de candidaturas, elaborando oficios, informes, acuerdos, actas, programas, cronogramas, apoyando en la planeación de las actividades, logística para la realización de conferencias y entrevistas del Jefe inmediato.
- **En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado 2010-2011**, me desempeñé como Analista Electoral, apoyando en el área de Consejerías Electorales Estatales en el desarrollo de las actividades analizando y revisando los documentos que se presentarían en las sesiones del Consejo General para su aprobación, elaboración de oficios, informes acuerdos, acompañamiento en las comisiones realizadas por mi jefe inmediato con motivo de las supervisiones en los Consejos Distritales Electorales.
- **En el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamientos de Malinaltepec en 2009**, me desempeñé como Analista del área de consejeros Consejerías Electorales Estatales, verificando, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.
- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2008**, me desempeñé como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.
- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2005**, me desempeñé como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.

- **En el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura 2004-2005**, me desempeñé como analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.
- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 2002**, me desempeñé como Analista del área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando y elaborando documentación como oficios, informes, concentrados, estadísticas relativas al desarrollo de las actividades de las etapas del proceso electoral.
- **En el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones y Ayuntamientos 1999**, Me desempeñé como Secretaria Ejecutiva en el área de Consejerías Electorales Estatales, apoyando a dos de nueve consejerías, en las actividades del desarrollo de las etapas del proceso electoral, elaboración de oficios, informes, programas, estadística, planificar agendas.

PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE CONSULTAS Y ELECTIVOS EN MATERIA DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

- **En el Proceso Electivo del municipio de Tecoaapa del año 2022**, participe directamente en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en diversas localidades del municipio de Tecoaapa, Guerrero.
- **En el Proceso Electivo del municipio de San Luis Acatlán del año 2022**, participé directamente en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en diversas localidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.
- **En el Proceso Electivo del municipio de Ayutla de los Libres del año 2017**, participé directamente realizando las asambleas informativas sobre la explicación de los modelos de elección por usos y costumbres para elegir a las autoridades municipales en las diversas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.



Ma. Bertha Pérez Torres

Cargo o puesto y la adscripción actual del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

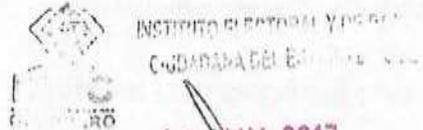
C. Ma. Bertha Pérez Torres



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva
No. de Expediente: IEPC/SE/II/2017
No de Oficio : 0588/2017
Asunto: Nominamiento.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 de mayo del 2017.

Alfonso
C. Ma. Bertha Pérez Torres
Presente.

Por Acuerdo No. INE/JGE74/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Acuerdo No. 020/SE/04-05-2017 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobado el 04 de mayo del 2017; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 188 fracción LXXIII inciso b) de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y de conformidad con los artículos 525, 526 y Décimo Primero Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 16, fracción III de las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*; inciso g), numeral 4 de la Segunda Fase de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno*, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

En el cargo de TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, del CUERPO DE LA FUNCIÓN TÉCNICA, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir del 16 de mayo de 2017.



El Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero



12:10 hrs. SECRETARÍA Ac. Pedro Pablo Martínez Ortiz
EJECUTIVA

*Recibi Original
12- mayo-2017
10:54 hrs.
Ma. Bertha
Perez Torres*



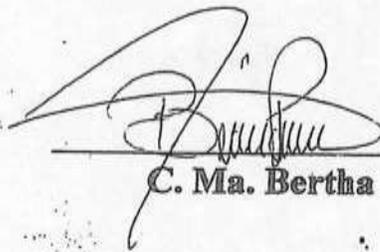
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

12 MAY 2017

RECIBIDO

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
CHILPANCINGO, GRO.

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, y guardar lealtad al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por encima de cualquier interés particular. Asimismo me comprometo a regir mi conducta con apego a los principios rectores de la Función Electoral.



C. Ma. Bertha Pérez Torres

c.c.p. Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Lic. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Lic. Jorge Valdez Méndez, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva
No. de Expediente: IEPC/SE/II/2017
No de Oficio : 0595/2017
Asunto: Adscripción.

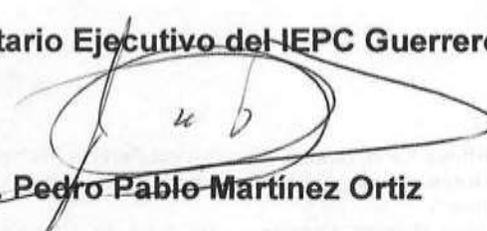
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 de mayo del 2017.

OFICIO DE ADSCRIPCIÓN

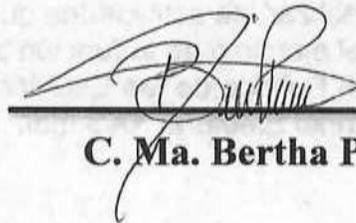
**C. Ma. Bertha Pérez Torres
Presente.**

Por Acuerdo No. INE/JGE74/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Acuerdo No. 020/SE/04-05-2017 del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobado el 04 de mayo de 2017; con las atribuciones que me confiere el artículo 188 fracción LXXIII inciso b) de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y de conformidad con los artículos 528 y Décimo Primero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 16, fracción III de las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*; inciso g), numeral 4 de la Segunda Fase de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno*, le comunico su adscripción en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, para fungir como Técnico de Organización Electoral, a partir del 16 de mayo de 2017, con las remuneraciones que se establezcan en el tabulador correspondiente.

En razón de lo anterior, se le exhorta a realizar las actividades que se le encomienden, con estricto apego a los principios que rigen el ejercicio de la función pública, establecidos en el artículo 109, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los que en particular rigen al Servicio Profesional Electoral Nacional.


El Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero
IEPC
SECRETARÍA EJECUTIVA
Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz

Acepto el cargo de Técnico de Organización Electoral y la adscripción que se me asigna con el presente oficio. Estoy enterado y conforme en que, como lo dispone el artículo 542 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, podré ser objeto de un cambio de adscripción en cualquier momento a otra área, cargo, puesto o ubicación, cuando así se requiera, por necesidades del Servicio. Asimismo, protesto guardar y hacer guardar la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y las leyes que de ella emanen, en especial la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como prestar lealtad al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por encima de cualquier interés particular. Asimismo me comprometo a regir mi conducta con apego a los principios rectores de la Función Electoral.



C. Ma. Bertha Pérez Torres

c.c.p.

Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Lic. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Lic. Jorge Valdez Méndez, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Perfil del personal del Servicio sujeto a cambio de adscripción o rotación, considerando para ello la formación académica.

C. Ma. Bertha Pérez Torres



La Universidad Autónoma de Guerrero

Expide a

Mra. Bertha Pérez Torres

el **Título** de

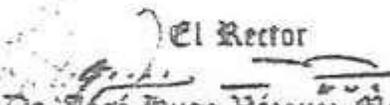
Licenciado en Economía

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la Ley, según consta en el acta con fecha 15 de Diciembre de 1997, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.




Firma del Interesado

Chilpancingo, Gro. México, a 6 de Febrero de 1998.

El Rector

Dr. José Hugo Vázquez Mendoza

El Secretario General Académico

Lic. Eduardo Pérez Rodríguez

SE TOMO NOTA DEL PRESENTE TITULO A FOJAS 116-V
EN EL LIBRO No. DEL REGISTRO RESPECTIVO Y
BAJO EL NÚMERO
CHILPANCIINGO, GRO., A 25 DE AGOSTO DE 1998

--- EL C. LICENCIADO HUMBERTO SALGADO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL -
DE LA ESCUELA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. ---
--- D E F I N I D O A : ---
--- QUE LOS C. ING. LEONEL SILVERIO GARCIA, LIC. EDUARDO PEREZ -
MENDOZA Y DR. JOSE HUGO VAZQUEZ MENDOZA, EN LA FECHA DE EXPEDI --
--- CION DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑABAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE --
--- ESCUELAS, SECRETARIO GENERAL ACADEMICO Y RECTOR DE LA --
--- ESCUELA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE, Y SON AUTENTICAS --
--- LAS FIRMAS ANTERIORES. ---

CHILPANCIINGO, GRO., AGOSTO 26 DE 1998.

SECRETARÍA GENERAL
CHILPANCIINGO, GRO.

LIC. HUMBERTO SALGADO GOMEZ

Elab. Título

Folio No.

000798

CÉDULA 2945071

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 102-22

DEL LIBRO A294

DE RE
GRAF



S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CÉDULA

FIRMA DEL INTERESADO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2945071
EN VIRTUD DE QUE MA. BERTHA
PÉREZ TORRES

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
LIC. EN ECONOMÍA

MEXICO, D.F. A 8 DE OCT DE 1999

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

**Capacitación
(Diplomados, cursos y talleres)**

C. Ma. Bertha Pérez Torres

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Ma. Bertha Pérez Torres

por participar en el curso de Capacitación en línea:

Cadena de Custodia, OPL

del 22/03/22 al 07/04/22

con una duración de 10 horas y una calificación de: 90

CAPACITACIÓN



Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Directora de Profesionalización

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través de la Escuela Judicial Electoral
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Ma. Bertha Pérez Torres

por haber participado en el curso

Derecho Electoral para No abogados

Con una duración de 20 horas, impartido del 18 al 29 de abril de 2022.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García
Directora de la Escuela Judicial Electoral

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Ma. Bertha Pérez Torres

por participar en el curso de Capacitación en línea:

Procedimiento de Ubicación de Casillas 2022

del 09/05/2022 al 03/06/2022

con una duración de 10 horas y una calificación de: 10.000

CAPACITACION



Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Directora de Profesionalización

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Ma. Bertha Pérez Torres

por participar en el curso de Capacitación en línea:

Observación Electoral

del 15/06/2022 al 29/06/2022

con una duración de 04 horas y una calificación de: 10.000

CAPACITACIÓN



Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Directora de Profesionalización

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Ma. Bertha Pérez Torres

por participar en el curso de Capacitación en línea:

**Herramientas estadísticas para la exploración,
el análisis y la presentación de datos**

del 18/10/21 al 17/12/21

con una duración de 30 horas y una calificación de: 9.600

CAPACITACION



Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Directora de Profesionalización



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a:

**Ma. Bertha
Pérez Torres**

por su participación en el curso a distancia:

Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio

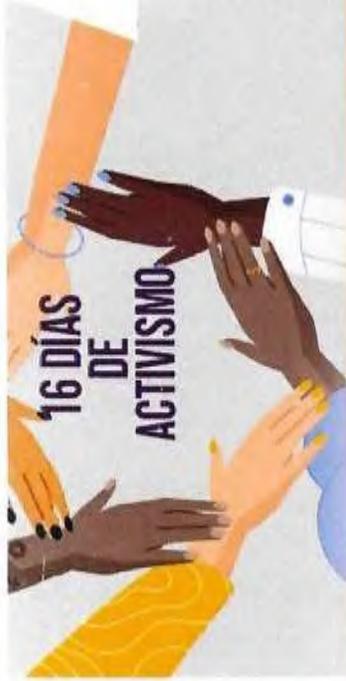
Con una duración de 10 horas y una calificación de 10 , realizado del
1 al 14 de noviembre de 2021

Código de validación:

ZQ9zplkBkK

Ciudad de México, 15 noviembre 2021





16 DÍAS
DE
ACTIVISMO



CICLO DE CONFERENCIAS VIRTUALES Mujeres Políticas #DeVivaVoz

CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA

en Razón de Género

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Ma Bertha Pérez Torres

Por su participación en el ciclo de conferencias realizadas del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021

- Derechos políticos de las mujeres y el autocuidado.
- Violencia mediática y violencia digital contra las mujeres: un obstáculo para su participación político electoral.
- Acciones impulsadas por el INE para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Feminismo y cambio: la legislatura de la paridad de género.
- Observatorios para la participación política de las mujeres.
- Experiencias feministas de mujeres jóvenes desde el activismo.
- Pautas básicas en la comprensión de la violencia política contra la mujer en razón de género.
- Origen histórico de la violencia contra las mujeres.
- Marco legal en el estado de Guerrero de la violencia política contra la mujer en razón de género.
- Los derechos político-electorales de las mujeres en México ante la CEDAW.
- Derechos políticos de las mujeres indígenas y afroamericanas.
- Retos institucionales en materia de violencia política contra la mujer en razón de género.



IEPG
GUERRERO
PRESIDENCIA

A T E N T A M E N T E

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Presidenta del IEPG Guerrero



aprendeDH

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

A través de la

Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA A:

Ma. Bertha Pérez Torres

Por su participación en el curso:

Género

obteniendo la calificación de: 10.00 con duración de 20 horas de trabajo en línea,
concluido el diciembre 6, 2021.

Mtra. Palmira Silva Culebro

Directora Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos





GOBIERNO DE
MÉXICO



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Ma Bertha Pérez Torres

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

Todo sobre la prevención del COVID-19

Duración: **3** horas



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Ma Bertha Pérez Torres

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19

Duración: **5** horas



GOBIERNO DE
MÉXICO



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A

Ma Bertha Pérez Torres

Por haber concluido satisfactoriamente el curso:

Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia

Duración: **10** horas

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales Asociación Civil, otorgan la presente:

CONSTANTE

A:

MÁ BERTHA PÉREZ TORRES

Por su participación en el Conversatorio “Análisis de las Reformas Federales y Locales en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de junio de 2020.



Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Otorgan la presente:

Constancia

C. Ma. Bertha Pérez Torres

Por su asistencia al **Curso Integral de Derechos Humanos: Atención Adecuada de los Servidores Públicos**, realizado en el Auditorio "Sentimientos de la Nación" del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con una duración de 3 horas.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 25 de febrero del 2019.



Dr. J. Nazarín Vargas Argenta
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero



Mtro. Ramón Ramos Piedra
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Guerrero



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

El ABC de la igualdad y la no discriminación

Realizado del 4 al 17 de marzo de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 22 de marzo de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

**Iguales y diferentes: la ciudadanía en
procesos electorales**

Realizado del 1 al 14 de abril de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 23 de abril de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
otorga la presente

CONSTANCIA

C. Ma. Bertha Pérez Torres

Por su asistencia al Curso-Taller "Identificación del Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral en Ambientes Institucionales" realizado en el Auditorio "Sentimientos de la Nación" del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con una duración de 3 horas.



Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., 22 de abril del 2019.

Dra. Dora Rodríguez Soriano
Consejera Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

**Claves para la atención pública sin
discriminación**

Realizado del 6 al 19 de mayo de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

**Las medidas para la igualdad en el marco de
la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la
Discriminación**

Realizado del 3 al 16 de junio de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 19 de junio de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

**Prevención social de las violencias con
enfoque antidiscriminatorio**

Realizado del 5 al 18 de agosto de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



Entrega la presente

Constancia

A la C. Ma. Bertha Pérez Torres

Por su asistencia al conversatorio: "**Violencia política contra las mujeres**", llevado a cabo el día 23 de agosto de 2019, en el Auditorio "Sentimientos de la Nación", del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Dr. Ramón Ramos Piedra
Magistrado Presidente del TEEGro

ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO
PRESIDENCIA



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

Jóvenes, tolerancia y no discriminación

Realizado del 2 al 16 de septiembre de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 20 de septiembre de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

CONSTANCIA

a:

Ma. Bertha Pérez Torres

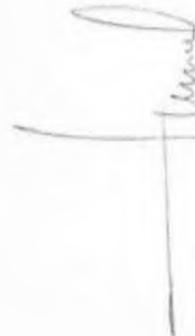


por participar en el curso de Capacitación en línea:

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

del 12/09/2019 al 04/11/2019

con una duración de 20 horas y una calificación de: 10.00



Dr. Rafael Martínez Puón

Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral Nacional



Lic. Ángel López Cruz

Director de Formación,
Evaluación y Promoción

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, A.C. y el Instituto Nacional Electoral

Otorgan la presente:

Constancia

A la C. Ma. Bertha Pérez Torres

Por su asistencia al Curso-Taller denominado "La Función de la Oficialía Electoral", impartido en el auditorio "Sentimientos de la Nación" del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de septiembre de 2019.



Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.



Lic. Irene Maldonado Cavazos
Directora de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral



Lic. Samantha Salgado Muñoz
Presidenta del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero, A.C.



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

**El derecho a la igualdad y la no
discriminación de la población afroamericana**

Realizado del 7 al 20 de octubre de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 24 de octubre de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación

otorga la presente

Constancia a

Ma. Bertha Pérez Torres

Por haber concluido el curso a distancia

Tolerancia y diversidad de creencias

Realizado del 4 al 17 de noviembre de 2019,
con una duración de 10 horas y
con una calificación de 10.

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2019.

Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación
Cultura y Educación



Otorgan el presente

DIPLOMA

a: Ma. Bertha Pérez Torres
por su acreditación del

DIPLOMADO en Derecho Electoral

*realizado del 22 de septiembre al 02 de diciembre del 2017.
en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.*

Dr. J. Nazarin Vargas Armenta
Consejero Presidente del
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero.

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Mtro. René Patrón Muñoz
Magistrado Presidente del
Tribunal Electoral del Estado de Guerrero



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

La Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Cuarta Circunscripción Plurinominal

otorga el presente

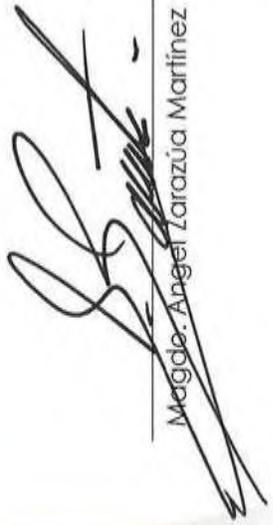
DIPLOMA A:

E. María Bertha Pérez Jorres

Quien cumplió de manera satisfactoria con los requisitos del

“Diplomado en Derecho Electoral”

celebrado del 25 de enero al 13 de abril de 2010, con una duración de 80 hrs. clase.


Magdo. Ángel Zarazúa Martínez


Magdo. Eduardo Arana Miraval
Presidente


Magdo. Roberto Martínez Espinosa

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA



otorgan la presente

Constancia

a:

L.E. MA. BERTHA PÉREZ TORRES

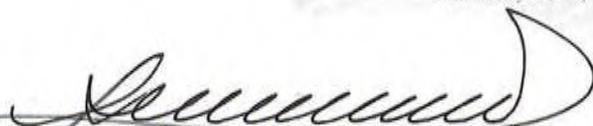
por su asistencia al seminario

EXCELENCIA SECRETARIAL

Impartido por la Lic. Araceli Yolanda Ordóñez Medrano,
los días 25, 26 de febrero y 4 de marzo del 2000, con una duración de 19 horas.
Con reconocimiento de un punto por hora seminario para el
Programa de Educación Profesional Continua.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

México, D.F., a 4 de Marzo del 2000.


Lic. Fco. Javier Valdez Alejandro
Jefe de la División


C.P. y Maestro Arturo Díaz Alonso
Director de la Facultad

Trayectoria del personal del Servicio

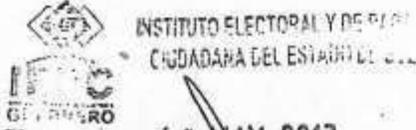
C. Ma. Bertha Pérez Torres



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva
No. de Expediente: IEPC/SE/II/2017
No de Oficio : 0588/2017
Asunto: Nombramiento.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 de mayo del 2017.

12 MAY 2017
Ahumada
C. Ma. Bertha Pérez Torres
Presente
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
CHILPANCINGO, GRO.

Por Acuerdo No. INE/JGE74/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Acuerdo No. 020/SE/04-05-2017 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobado el 04 de mayo del 2017; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 188 fracción LXXIII inciso b) de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y de conformidad con los artículos 525, 526 y Décimo Primero Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 16, fracción III de las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*; inciso g), numeral 4 de la Segunda Fase de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno*, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

En el cargo de TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, del CUERPO DE LA FUNCIÓN TÉCNICA, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir del 16 de mayo de 2017.



El Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero



12:10 hrs. SECRETARÍA EJECUTIVA
Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz



12 MAY 2017

RECIBIDO
Daniela H. Loz

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
CHILPANCINGO, GRO.

*Recibi Original
12- mayo-2017
10:54 hrs.
Ma. Bertha
Perez Torres*

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; las leyes que de ella emanen, en especial la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, *Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*, así como el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, y guardar lealtad al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por encima de cualquier interés particular. Asimismo me comprometo a regir mi conducta con apego a los principios rectores de la Función Electoral.



C. Ma. Bertha Pérez Torres

c.c.p. **Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.**
Lic. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Lic. Jorge Valdez Méndez, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
 Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
 Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	9.583	70%	NA	6.708
Competencias	7.833	30%	NA	2.350
Calificación final				9.058

Notas:

- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2017 a agosto de 2018 fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, la publicación de los resultados es a partir del 31 de mayo de 2019.
- 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 (Lineamientos).
- 3.- Conforme al artículo 60 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
 Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
 Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Competencias

Competencias Clave

Evaluador	Diana Fajardo Zaragoza
Rol	Superior jerárquico
Puesto Evaluador	Jefe de Unidad de Organización Electoral de Guerrero
Nombre de la competencia	Iniciativa Personal
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1	8.000
2	7.000
3	8.000
Calificación	7.666
Nombre de la competencia	Visión Institucional
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1	8.000
2	8.000
3	8.000
4	8.000
Calificación	8.000
Calificación del Evaluador	7.833
Calificación parcial del factor	7.833

Calificación final del factor	7.833
-------------------------------	-------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
 Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
 Septiembre de 2017 a Agosto de 2018

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
 Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
 Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero		Calificación del puesto:9.583	
Evaluador		Meta	Calificación
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		6	10.000
Pedro Pablo Martínez Ortiz Secretario Ejecutivo de Guerrero		8	10.000
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		11	8.333
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		18	10.000

Calificación final del factor	9.583
-------------------------------	-------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres

Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero

Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Factor	Calificación	Ponderación	Reponderación	Calificación Ponderada
Metas Colectivas	8.958	70%	NA	6.270
Competencias	8.166	30%	NA	2.450
Calificación final				8.721

Notas:

- 1.- El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño septiembre de 2018 a agosto de 2019, fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral.
- 2.- El cálculo de la calificación final se realizó conforme a los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 (Lineamientos).
- 3.- Conforme al artículo 64 de los Lineamientos, la calificación final obtenida le corresponde un nivel de desempeño conforme a lo siguiente: Excelente entre 9.001 y 10.000; Altamente competente entre 8.501 y 9.000; Competente entre 8.001 y 8.500; Aceptable entre 7.501 y 8.000; Suficiente entre 7.000 y 7.500; No aprobatorio entre 0.000 y 6.999.

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
 Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
 Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero		Calificación del puesto:8.958	
Evaluador		Meta	Calificación
Pedro Pablo Martínez Ortiz Secretario Ejecutivo de Guerrero		1	9.166
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		23	8.999
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		24	10.000
Omar Said Tapia Cruz Director Ejecutivo de Prerrogativas y Organización Electoral de Guerrero		27	7.666

Calificación final del factor	8.958
-------------------------------	-------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Competencias

Evaluador	Jaime Flores Pérez
Rol	Superior jerárquico
Puesto Evaluador	Coordinador de Organización Electoral de Guerrero
Nombre de la competencia	Ética y responsabilidad administrativa
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1	8.000
10	8.000
11	8.000
12	8.000
13	8.000
14	8.000
2	8.000
3	8.000
4	8.000
5	8.000
6	8.000
7	8.000
8	8.000
9	8.000
Calificación	8.000
Nombre de la competencia	Innovación
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1	8.000
2	8.000
3	8.000
4	8.000
5	8.000
Calificación	8.000
Nombre de la competencia	Trabajo en equipo y redes de colaboración
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1	10.000
2	8.000
Calificación	8.500

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
Septiembre de 2018 a Agosto de 2019

Nombre : Ma. Bertha Pérez Torres
 Puesto : Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
 Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Competencias

3	8,000
4	8,000
Calificación	8,500
Calificación del Evaluador	8,166

Calificación parcial del factor	8,166
---------------------------------	-------

Calificación final del factor	8,166
-------------------------------	-------

**Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
septiembre 2020 a agosto 2021 sistema OPLE**

Nombre: Pérez Torres Ma. Bertha

Puesto: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero

Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Factor	Calificación	Ponderación	Calificación ponderada
Metas colectivas	10.000	70.000%	7.000
Competencias	7.590	30.000%	2.277
	Calificación final		9.277

Nivel de desempeño	Sobresaliente
---------------------------	---------------

Nota Aclaratoria:

1. El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE fue aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral el 23 de febrero de 2022.
2. La calificación se determinó conforme a los "Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".
3. N/A=No aplica.

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
septiembre 2020 a agosto 2021 sistema OPLE

Nombre: Pérez Torres Ma. Bertha

Puesto: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero

Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Metas Colectivas

Puesto evaluado: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero	Calificación del puesto: 10.000	
Evaluador	Meta	Calificación
Roberto Heycher Cardiel Soto	DECEYEC-1	10.000
Sergio Bernal Rojas	DEOE-4	10.000

Calificación final del factor:	10.000
--------------------------------	--------

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto
Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo
septiembre 2020 a agosto 2021 sistema OPLE

Nombre: Pérez Torres Ma. Bertha

Puesto: Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero

Adscripción: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral en el OPLE de Guerrero

Competencias

Puesto Evaluado	Técnico de Organización Electoral 1 de Guerrero
Evaluador	Jaime Flores Pérez
Rol	Superior jerárquico
Puesto Evaluador	Coordinador de Organización Electoral de Guerrero
Nombre de la competencia	Trabajo en equipo y redes de colaboración
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1.1	8.000
2.1	8.000
3.1	8.000
4.1	8.000
Calificación	8.000
Nombre de la competencia	Almacenamiento de documentación y material electoral
Número de comportamiento	Calificación por comportamiento
1.1	7.000
2.1	7.000
2.2	8.000
3.1	8.000
3.2	7.000
4.1	7.000
4.2	7.000
4.3	7.000
5.1	7.000
5.2	7.000
5.3	7.000
Calificación	7.181
Calificación del evaluador	7.590
Calificación del puesto	7.590

Calificación final del factor:	7.590
--------------------------------	-------



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO NÚM. INE/DESPEN/2163/2017

Ciudad de México, 02 de octubre de 2017.

Lic. Ma. Bertha Pérez Torres
Técnica de Organización Electoral en el Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero
Presente

Con fundamento en el artículo 561 y 572 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial el 15 de enero 2016 y el artículo 54 del *Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE* (Lineamiento), Acuerdo INE/JGE186/2016, le informo el resultado de su **Evaluación del Aprovechamiento** correspondiente al periodo académico **2017/1** del **Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral**:

Módulo y Fase	Actividades de aprendizaje		Examen		Calificación final	Dictamen
	Calificación	40% de la calificación final	Calificación	60% de la calificación final		
Las Instituciones electorales del Estado mexicano, Fase Básica	9.80	3.92	9.00	5.40	9.32	Aprobó en primera oportunidad

En todo momento, debe tomar en cuenta lo señalado en el Artículo 30 del Lineamiento, que señala:

Artículo 30. La calificación final mínima aprobatoria de la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación es de siete, en una escala de cero a diez, con dos dígitos después del punto decimal, sin redondear.

Finalmente le señalo que el Campus Virtual al ser una herramienta de profesionalización y capacitación de uso general para el Instituto Nacional Electoral, las calificaciones que muestra son con redondeo, mientras que las que notificamos atienden a lo establecido en el artículo 30 de los lineamientos señalados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

El Director Ejecutivo

Dr. Rafael Martínez Puón

RMP/ALC/MLM/RLRP

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Evaluación del Aprovechamiento

Periodo Académico 2018/1

Con fundamento en los artículos 227 y 572, párrafo segundo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral:

Nombre: PÉREZ TORRES MA. BERTHA
Fase: Fase Básica
Módulo: Organización administrativa electoral

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Examen	7.250	60.0%	4.350
Actividades de Aprendizaje	9.700	40.0%	3.880
		Calificación final:	8.230

Dictamen: Aprobó en primera oportunidad

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Evaluación de Aprovechamiento
Periodo Académico 2019-1

Con fundamento en los **artículos 227 y 572, párrafo segundo**, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su **Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral**:

Nombre: Pérez Torres Ma. Bertha
Fase: Básica
Módulo: Legitimidad y legalidad

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Actividades de Aprendizaje	9.629	40%	3.851
Exámen	7.500	60%	4.500
Calificación Final:			8.351

Dictamen: Aprobó en la primera oportunidad.

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral
Evaluación del Aprovechamiento
Periodo Académico 2019/2

Con fundamento en los artículos 227 y 572, párrafo segundo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se le informa el resultado de su Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral:

Nombre: PÉREZ TORRES MA. BERTHA
Fase: Fase Profesional
Módulo: Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Examen	8.250	60.0%	4.950
Actividades de Aprendizaje	9.379	40.0%	3.751
Calificación final:			8.701

Díctamen: Aprobó en Primera oportunidad

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral

Evaluación del Aprovechamiento

Periodo Académico 2020/1

Con fundamento en los artículos 227 y 572, párrafo segundo, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (2016), se le informa el resultado de su Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral:

Nombre: PÉREZ TORRES MA. BERTHA
Fase: Fase Profesional
Módulo: Gestión de procesos y mejora continua

Rubro	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Examen	7.000	60.0%	4.200
Actividades de Aprendizaje	8.987	40.0%	3.594
Calificación final:			7.794

Dictamen: Aprobó en Primera oportunidad

*Al descargar este documento, el funcionario se da por notificado del resultado de su Evaluación del Aprovechamiento.

Cargos o puestos que ha desempeñado el personal del Servicio, así como su experiencia en procesos electorales

C. Ma. Bertha Pérez Torres

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: SECRETARÍA EJECUTIVA
No. De Expediente: IEPC/SE/II/2022
No de Oficio : 0512/2022
**Se notifica segunda
Asunto: renovación de encargo de
despacho**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 9 de marzo de 2022.

**LIC. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
ENCARGADA DE DESPACHO EN LA PLAZA DE
JEFA DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

En cumplimiento al artículo 23 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en atención al resolutivo tercero del **Acuerdo 020/SE/04-03-2022 por el que se aprueba la segunda renovación en el Encargo de Despacho de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, como Jefa de Unidad de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional**, me permito notificarle el acuerdo en referencia, el cual establece en el considerando XXIV, los términos en que se aprueba su segunda renovación en el Encargo de Despacho como Jefa de Unidad de Organización Electoral.

Derivado de lo anterior, la invito a desarrollar sus funciones con estricto apego a lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y las demás encomendadas por sus superiores jerárquicos y normativos, así como conducir su actuar en apego a los principios y valores establecidos en los artículos 12 y 13 del Código de Ética del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC GUERRERO

c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Consejo General del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. La y el Integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtra. Betsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.- Para su conocimiento.- Presente.

PPMO/NVV



**Unidad Técnica de
Enlace con el Servicio
Profesional Electoral
Nacional**



**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero**

Sección: UTESPEN
No. De Expediente: IEPC/UTESPEN/2021
No de Oficio : 190/2021
Asunto: **Se notifica Acuerdo
215/SO/31-08-2021.**

*Sin voto no hay democracia y. ¿sin democracia?... ¡piénsalo!
La decisión es solo tuya, ¡Vota libre!*

Chilpancingo de los Bravos, Gro., 8 de septiembre de 2021.

**LIC. MA. BERTHA PÉREZ TORRES,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA JEFATURA
DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

En cumplimiento al resolutivo tercero del Acuerdo 215/SO/31-08-2021, mediante el cual el Consejo General de este Instituto, aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral, me permito notificarle el acuerdo en referencia. Asimismo hago de su conocimiento, que el considerando XXI, establece los términos en que fue aprobada la primera renovación en su Encargo de Despacho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

**MTRA. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

c.c.p. Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p. Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC de Guerrero. - Para su conocimiento. - Presente.
c.c.p. Mtro. Alberto Granda Villaiba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral. Para su conocimiento. Presente.
NVV/nbag

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.
C.P.39030 Tel (747) 116 23 36 www.iepcgro.mx



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero
Sección: Secretaría Ejecutiva
No. de Expediente: IEPC/SE/II/2021.
No de Oficio : 0758/2021
Asunto: **Nombramiento de Encargada
de Despacho.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 15 de marzo de 2021.

**C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
SERVIDORA PÚBLICA DEL IEPC GUERRERO
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 201 fracción XXXIV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 25 fracción LI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en relación con los artículos 392, 393 y 394 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y ante la necesidad de coordinar las sesiones y actividades que desarrollan los órganos desconcentrados en la etapa de la preparación electoral, notifico a usted que a partir del 16 de marzo de 2021, ha sido designada como encargada de despacho en la plaza de **JEFA DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL** adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La vigencia de la presente designación podrá ser hasta por seis meses o de acuerdo a las necesidades del servicio. La conclusión le será notificada por el Órgano de Enlace dentro de este periodo. Por lo que, se le exhorta a realizar las funciones inherentes al encargo con estricto apego a los principios de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, certeza y legalidad.

Las funciones y actividades que tendrá que desarrollar en el tiempo de su encargo, además de las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, son las siguientes:

- Desarrollar acciones vinculadas al objetivo estratégico relacionado con la organización de elecciones locales libres, auténticas y periódicas en materia de organización electoral en específico en la coordinación y funcionamientos de los órganos desconcentrados y la elaboración de la documentación y material electoral para los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.
- Implementar estrategias que permitan desarrollar procedimientos eficientes en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades en los procesos electorales.
- Implementar estrategias que permitan desarrollar procedimientos eficientes en la elaboración de la documentación en los procesos de participación ciudadana.

- Fortalecer los mecanismos para la acreditación de las y los observadores electorales en los procesos electorales.
- Implementar mecanismos informáticos para el desarrollo, control y verificación de las actividades en los consejos distritales.
- Participar en estudios, diagnósticos y análisis estadísticos que permitan realizar de forma eficiente las actividades en materia de organización electoral.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
Mtro. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL IEPC GUERRERO

c.c.p. Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
c.c.p. Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
c.c.p. Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.
c.c.p. Mtro. Edmar León García, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.
c.c.p. Integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IEPC Guerrero.
c.c.p. Mtra. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.
c.c.p. Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero.
c.c.p. L.C. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero.
c.c.p. L.C. Ana Iris Agama Velasco, Coordinadora de Recursos Humanos del IEPC Guerrero.

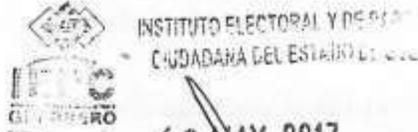
PPMO/NV/nbag



**Secretaría
Ejecutiva**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Sección: Secretaría Ejecutiva
No. de Expediente: IEPC/SE/II/2017
No de Oficio : 0588/2017
Asunto: Nominamiento.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 11 de mayo del 2017.

12 MAY 2017
C. Ma. Bertha Pérez Torres
Presente
CHILPANCINGO, Gro.

Por Acuerdo No. INE/JGE74/2017 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y Acuerdo No. 020/SE/04-05-2017 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobado el 04 de mayo del 2017; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 188 fracción LXXIII inciso b) de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y de conformidad con los artículos 525, 526 y Décimo Primero Transitorio del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*; 16, fracción III de las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional*; inciso g), numeral 4 de la Segunda Fase de la *Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno*, se le otorga el presente

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

En el cargo de TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, del CUERPO DE LA FUNCIÓN TÉCNICA, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a partir del 16 de mayo de 2017.



El Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero



12:10 hrs. SECRETARÍA EJECUTIVA
Ac. Pedro Pablo Martínez Ortiz

Recibi Original
12- mayo-2017
10:54 hrs.
Ma. Bertha
Perez Torres



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

12 MAY 2017

RECIBIDO
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
CHILPANCINGO, GRO.

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; las leyes que de ella emanen, en especial la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, *Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*, así como el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, y guardar lealtad al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por encima de cualquier interés particular. Asimismo me comprometo a regir mi conducta con apego a los principios rectores de la Función Electoral.



C. Ma. Bertha Pérez Torres

c.c.p.

**Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.
Lic. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Lic. Jorge Valdez Méndez, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 06 de julio del 2016.

Ma. Bertha Pérez Torres,
PRESENTE.-

En cumplimiento al segundo punto resolutivo del acuerdo 031/SO/30-06-2016 "mediante el cual se aprueba la adecuación de la estructura organizacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en el artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa", y toda vez que el cargo que ocupa tiene funciones similares a las consideradas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, le notifico que usted ocupará de manera temporal el cargo de Técnico de Organización Electoral, hasta en tanto se designe al ganador del concurso de incorporación que refiere el Estatuto en referencia.



Atentamente


Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero

- c.c.p. Lic. Marisela Reyes Reyes, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Lic. Víctor de la Paz Adame, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración del IEPC Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. El archivo.
*NVV.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, 07 de enero de 2016

C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 189 fracción XII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, tengo a bien designarla:

ANALISTA

Adscrita a la Unidad Técnica de Documentación y Estadística Electoral

De Nacionalidad Mexicana, edad 44 años, CURP: PETB710501MGRRRR10, RFC: PETB710501773, Folio Credencial de Elector: 1219070454421, Sexo Femenino, Nivel Académico: Licenciatura, con domicilio en Mártires del 30 de Diciembre No.8-A, Colonia Guerrero, C.P. 39020, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Por lo anterior, deberá desempeñar el cargo con sujeción a la Ley, expidiendo el presente conforme a lo estipulado en el Artículo 191 Fracción XXVIII de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.



Vigencia: del 01 de enero al
30 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. Marisela Reyes Reyes
Consejera Presidente


Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Secretaría Técnica

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

**C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
ANALISTA.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, me permito hacer de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 50 del citado Estatuto ha sido designado de manera PROVISIONAL como:

**INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CON EL
RANGO DE ANALISTA, ADSCRITA AL ÁREA DE CONSEJEROS.**

Debiendo usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, Principios Rectores de la función Electoral y Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Chilpancingo, Gro; 22 de junio de 2004.



**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN



ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

Chilpancingo, Gro., 01 de febrero del 2000.

**C. MA. BERTHA PEREZ TORRES
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 77 fracción II y 78 fracción XXXII segundo Párrafo, del Código Electoral del Estado, he tenido a bien designarlo:

ANALISTA ELECTORAL
ADSCRITA AL AREA DE
CONSEJEROS ELECTORALES ESTATALES

Debiendo usted de desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**


C. CEFERINO CRUZ LAGUNAS

EL SECRETARIO TECNICO


C. ANTONIO SEBASTIÁN ORTUÑO





ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

Chilpancingo, Gro., 16 de Abril de 1999.

**C. MARIA BERTHA PEREZ TORRES
P R E S E N T E :**

Con fundamento en los artículos 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 77 fracción II y 78 fracción XXXII segundo Párrafo, del Código Electoral del Estado, he tenido a bien designarlo:

**SECRETARIA EJECUTIVA
ADSCRITA AL AREA DE CONSEJEROS ELECTORALES
ESTATALES**

Debiendo usted de desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley y a los principios rectores de los Procesos Electorales.



ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

MGM
C. Miguel García Maldonado

EL SECRETARIO TECNICO

AS
C. Antonio Sebastián Ortuño

Sindicato Unico de Servidores Públicos del Estado de Guerrero



Corregidora y Santos Cabañas
Barrio de San Mateo

Tels. 2-36-00
2-36-06

COMITE CENTRAL EJECUTIVO

José Luis Peralta Lobato
SECRETARIO GENERAL

Vita González Rodríguez
SECRETARIA GRAL. ADJUNTA

Eva Ortega Castillo
SRIA. DE TRAB. Y CONFLICTOS

Eduardo O. Rodríguez Garibo
SECRETARIA DE INT. Y ACC. POL.

Amauri Domínguez Castrejón
SECRETARIA DE ORGANIZACION

Neftalí Alvarado Vázquez
SECRETARIA DE FINANZAS

Armando Zapata Ojeda
SRIA. DE ESC. Y PROM. ECONOM.

Generosa Castro Andraca
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

Jorge Zanábriga Gordiano
SRIA. DE ACC. SOC. Y SERV. MED.

Santiago García Jiménez
SRIA. DE COMUNICACION SOCIAL

Gerardo Cabañas Tenorio
SRIA. DE PREVISION SOCIAL

Francisco Viruel Castillo
SRIA. DE REL. Y TUR. SOC.

Servando González Baillón
SRIA. DE FOMENTO HABIT.

Víctor Ramiro Añorve Castro
SRIA. PENSIONADOS Y JUBILADOS

Remedios Cerecero Torres
SRIA. DE COORD. CONT. Y SEG.

COMISION CENTRAL DE VIGILANCIA

Celso Angulo Juárez
PRESIDENTE

Oficio Núm. 210/97

Secretaría TRAB. Y CONFLICTOS.

ASUNTO: PROPUESTA.

Chilpancingo, Gro., a 26 de agosto de 1997.

C. PROFRA. ALFONSO CARMONA SANCHEZ
DIRECTOR GRAL. DE EDUCACION SECUNDARIA
DE LA S.E.G.
P R E S E N T E.

Este Organismo Sindical propone a su atenta consideración a la **C. MA. BERTHA PEREZ TORRES**, para que cubra el interinato de la **C. EFIGENIA RAMOS VALLE**, con categoría de Profra. de Telesecundaria "A" adscrita a la Escuela Telesec. "Plan de Ayutla" de la comunidad de Zoquiapan, Mpio. de Tixtla, Gro., en virtud de que la compañera tiene Licencia por Gravidéz, a partir del 22 de julio al 22 de octubre de 1997.

Sin otro asunto que tratar, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"POR LA JUSTICIA SOCIAL "
POR EL COMITE CENTRAL EJECUTIVO



COMITE CENTRAL EJECUTIVO
SECRETARIO GENERAL
Chilpancingo, Gro.

PROFRA. EVA ORTEGA CASTILLO
SRIA. DE TRAB. Y CONFLICTOS

Recibí: 29-Agosto-97
Profra: Alicia Najera Salgado

G.c.p. El Profra. Pedro Catalán Encarnación.-Jefe del Dpto. de Educ. Telesecundaria.-Para su conocimiento.-Presente.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



181262

NOMINA		DEL	AL	REG. FED. CONTRIBUYENTES	Nº EMPLEADO	Nº RECIBO	FECHA DE INGRESO
022		16/NOV/97	30/NOV/97	PET8710501	99797	04880	25/08/97
APELLIDOS Y NOMBRE		No. ISSSTE		CVE		PAGADURIA	
PEREZ TORRES MA. BERTHA		0000000		99-99		DEPARTAMENTO DE CAJA	
CATEGORIA		DEPENDENCIA		TIPO NOMINA			
20404 PROFESOR B TELESECUNDA		20-08-025 SUPERVISION DE TELESE		8		-7	
CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	ACUMULADO	SALDO			
04 RETRO.SUELDO QUINCENAL	1,829.78						
30 RETRO. DESPENSA	37.09						
32 RETRO. MATERIAL DIDACT	43.77						
33 RETRO. ASIGNACION DOCE	277.94						
34 RETRO. PREVIS. SOC. MU	46.37						
TOTALES		PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	NETO PERCIBIDO			
		*2,234.95	*****.00	*2,234.95			

RECIBI DE CONFORMIDAD EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION

Experiencias en procesos electorales

C. Ma. Bertha Pérez Torres



**MA. BERTHA
PÉREZ TORRES**

11
No. de Empleado
31/12/2022
Vigencia

**TÉCNICA DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**



Mra. Ana Fabiola Martínez Casas
Consejera Presidenta del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Mtro. Pablo Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, 18 de agosto del 2022.

www.iepcgro.mx

Firma del Empleado

organizacion.electoral@iepcgro.mx

Correo de contacto

16/04/1999

Fecha de ingreso

PASEO ALEJANDRO CERVANTES DELGADO
S/N FRACCION A. COL. EL PORVENIR
CHILPANCIAGO GUERRERO,
C.P. 39010. TEL. 747 47 1 38 32

Se aplicará a los, voluntarios civiles y militares, en caso de fallecimiento para el desempeño de sus funciones



**MA.
BERTHA
PÉREZ
TORRES**

**TÉCNICA DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

11
No. de Empleado

31/12/2021
Vigencia

[Signatures]

Dr. J. Narciso Vargas Armenta
Consejero Presidente del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Chilpancingo, Guerrero, 15 de enero de 2021.

www.iepcgro.mx

[Signature]

Firma del Empleado

organizacion.electoral@iepcgro.mx

Correo de contacto

16/04/1995

Fecha de ingreso

PABLO ALEJANDRO CERVANTES DEL GADO
S/N FRACCION A COL EL PORVENIR
CHILPANCIINGO GUERRERO
C.P. 30000 TEL. 017 42 1 28 32

Se solicita a los interesados cubrir y sellar con sus
firmas para el procesamiento de sus solicitudes



www.iepcgto.mx



MA. BERTHA PEREZ TORRES

[Handwritten Signature]
Firma del Empleado

TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

11
No. de Empleados

mabertha32@hotmail.com
Correo de contacto

30/06/2018
Vigencia

16/04/1999
Fecha de Ingreso



[Handwritten Signature]

El Jefe de Oficina Administrativa
El Secretario de Planeación y Estadística
El Secretario de Asesoría Jurídica
El Secretario de Asesoría Técnica
El Secretario de Asesoría de Evaluación y Control
El Secretario de Asesoría de Informática
El Secretario de Asesoría de Recursos Humanos
El Secretario de Asesoría de Relaciones Públicas y Comunicación Social
El Secretario de Asesoría de Estudios Económicos y Sociales
El Secretario de Asesoría de Estudios de Políticas Públicas
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Social
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Cultural
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social y Cultural

El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social
El Secretario de Asesoría de Estudios de Impacto Ambiental y Social y Cultural

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO
CARRANZA TEL. 4740111

Recibi
2-Marzo-18
M. Bertha Pérez Torres



**MA. BERTHA
PÉREZ TORRES**

**TÉCNICO DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

11

No de Empleado

30/06/2017

Vigencia



IEPC
GUERRERO

Lic. Marcelo Rojas Reyes
Licenciado en Ciencias Políticas,
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Lic. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Licenciado en Ciencias Políticas,
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero

Firma del Empleado

mabertha32@hotmail.com

Correo de contacto

16/04/1999

Fecha de ingreso

BOULEVARD VTE. GRO. KM. 273 COL. LA CORTINA,
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO,
C.P. 35090

Se otorga el presente documento en virtud de la ley de acceso a la información pública del Estado de Guerrero.

Recibí original
6-Junio-2017.



**MA. BERTHA
PEREZ TORRES**

ANALISTA

11
No. de Empleado

30/06/2015
Vigencia

En: **Ministerio de Salud**
Lugar: **Secretaría de Salud**
Para: **el pda. Promoción y calidad**
del **Estado de Guerrero**

En: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**
Calle: **Sancti Spiritus**
Estado de **Guerrero**
Código postal: **30000**

www.iepcgro.mx

Firma del Empleado

mabertha32@hotmail.com

Correo de contacto

16/04/1999

Fecha de ingreso

Magisterio en Colima San Miguelito C.P. 39050
Compostela Guerrero
Tel: (92) 4421000



**MA. BERTHA
PEREZ TORRES**

ANALISTA

11

No. de Empleado

31/12/2014

Vigencia



Lic. Jose Guadalupe Salgado Román
El Consejo Presidencial del Seguro Estatal y de
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero



Lic. Carlos Alberto Villalpando Villan
El Instituto Guerrero del Seguro Estatal y de
Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

www.iepcgro.mx

Firma del Empleado

mabertha32@hotmail.com

Correo de contacto

16/04/1999

Fecha de ingreso

Magamas s/n, Colonia San Miguelito, C.P. 39089
Chilpancingo, Guerrero
Tel: (747) 472 67 00

Se prohíbe la explotación con fuerza de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso en cualquier forma.

 Instituto Electoral del Estado de Guerrero



Se acredita a:
MA. BERTHA PEREZ TORRES

Como: **ANALISTA**

Miro Gallo Castro
El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guerrero

Lic. Carlos Alberto Villalpando
El Secretario General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero



Boulevard Vicente Guerrero Km. 271.5.
Interior "Rancho los Gómez",
Fraccionamiento Villa Moderna,
Chilpancingo, Guerrero, CP. 39074.
Tel/Fax: (01 747) 47 2-67-00 y 47 1-38-22

AREA DE CONSEJEROS ELECTORALES
NO. EMPLEADO 11


FIRMA

Fecha de expedición: **01/04/2012** Vigencia: **15/11/2012**

Se solicita a las autoridades civiles y militares, otorguen las facilidades para el desempeño de sus funciones



IEEG
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: IEEG/SG/II/2011.

NÚMERO: 1482/2011.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN

Chilpancingo, Gro., 25 de abril de 2011.

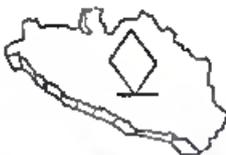
**LIC. MA. BERTHA PÉREZ TORRES,
ANALISTA E INTEGRANTE DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL DEL IEEG
P R E S E N T E**

El artículo 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que la Secretaría General aprobará los proyectos de dictamen de evaluación del desempeño, sobre la base de las calificaciones que ésta haya calculado y que notificará las calificaciones correspondiente a cada miembro del Servicio en un periodo no mayor a un mes, posterior a la aprobación de los dictámenes.

En base a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo y Estatuto antes mencionado, me permito notificarle su calificación final, correspondiente a la evaluación del desempeño del año 2010.

Anexo a la presente, hoja de resultados que incluye calificación del factor eficacia/eficiencia en el logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas, estándares profesionales fundados en perfiles y principios de actuación y desarrollo laboral-profesional, incluidos en la Metodología de Evaluación del Desempeño de los Servidores Profesionales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



IEEG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

**SECRETARIA
GENERAL**

**ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO GENERAL**


DR. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILÁN.

c.c.p. Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Para su conocimiento.- Presente.

c.c.p. M.A. Javier López García, Contralor Interno del IEEG.- Para su Conocimiento.- Presente.

c.c.p. Lic. Nayeli Valdovinos Ventura, Jefa de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.- Para su Conocimiento.- Presente.

c.c.p. El expediente

QUE EMITE LA SECRETARÍA GENERAL, RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AÑO 2010 DEL C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES, INTEGRANTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de abril del año 2006, el Pleno del entonces Consejo Estatal Electoral emitió el acuerdo 008/SE/20-04-2006, mediante el que aprobó el Modelo de Operación y Modelo General de los exámenes del concurso de incorporación para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral para los cargos de Directores de: Comunicación Social, Jurídico, Coordinación Electoral, e Informática.

2. En el acuerdo antes referido se instruyó a la entonces Secretaría Técnica implementará la convocatoria con el procedimiento para realizar los exámenes del concurso de incorporación para ocupar las plazas referidas en el acuerdo de referencia.

3. Con fecha 28 de junio del año 2006, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, celebró la Tercera Sesión Extraordinaria, en la que aprobó el Acuerdo 011/SE/28-06-2006, que aprueba la designación del jurado que prepararía, aplicaría y evaluaría los exámenes del concurso de incorporación al Servicio Profesional Electoral, para ocupar los cargos de Directores de: Comunicación Social, Jurídico, Coordinación Electoral, e Informática respectivamente.

4. De esta forma mediante acuerdo 011/SE/28-06-2006 se designó a los CC. Lic. Marco Antonio Baños Martínez, M.C Roberto Duque Roquero, Dr. Mauricio Sáez de Nanclores Lemus, Lic. Dora María Cruz Salazar e Ing. José Carlos Cortés Pérez como integrantes del Jurado Honorífico el cual sería presidido por el Secretario Técnico quien prepararía aplicaría y evaluaría los exámenes del Concurso de Incorporación al Servicio Profesional Electoral, para ocupar los cargos antes mencionados.

5. Mediante oficio número J/01 de fecha 30 de junio del dos mil seis, el jurado honorífico entregó al Pleno del Consejo Estatal el calendario de actividades relevantes del concurso, a fin de que se publicara en la página de Internet para información de los aspirantes y como medida de certeza, siendo las principales fechas del concurso las siguientes:

- Examen de conocimientos generales: sábado 5 de agosto de 2006.
- Exámenes de conocimiento en función del cargo: sábado 26 de agosto de 2006.
- Exposición oral: sábado 9 y domingo 10 de septiembre de 2006.
- Entrega de resultados finales y lista de ganadores: 18 de septiembre de 2006.

6. Con fecha 20 de octubre del 2006, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal aprobó lo relativo a los nombramientos provisionales de los CC. Marisela Reyes Reyes, Ramón Ramos Piedra, Jorge Valdez Méndez y Jesús Fernando Gutiérrez González, como Directores de Comunicación Social, Jurídico, Coordinación Electoral e Informática respectivamente.
7. Así mismo, con fecha 30 de enero de 2003, El Pleno del Consejo General del Instituto Electoral en su Segunda Sesión Extraordinaria aprobó el acuerdo 009/SE/30-01-2008 en el que hace la conversión de los cargos y nombramientos de Director de Coordinación Electoral, Director Jurídico, Directora de Comunicación Social, Director de Administración y Finanzas y Director de Informática del Consejo Estatal Electoral a Directores Ejecutivos de Organización y Capacitación Electoral, Jurídico, Prerrogativas y Partidos Políticos, de Administración y del Servicio Profesional Electoral y de Informática, Sistemas y Estadística del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.
8. Con fechas 23 de junio, 9 de julio y 7 de octubre todas del año 2009, los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento de las atribuciones que en materia del servicio profesional electoral contempla la ley de la materia y el estatuto, llevaron a cabo sendas reuniones de trabajo, a fin de plantear los mecanismos y procedimientos para implementar la evaluación de los integrantes del servicio, así como, las diversas instancias y organismos que pudieran coadyuvar con el Instituto en los trabajos referidos, asignado la responsabilidad de constatar con las instancias y consultoras mencionadas a fin de estar en condiciones de plantearle al Comité de Adquisiciones procediera a la contratación de dichos servicios en los términos de Ley y el Reglamento de Adquisiciones.
9. Que el proceso de evaluación al ser la primera ocasión que se implementaría, enfrentaría dificultades para su implementación, es decir, no se contaba con la infraestructura y experiencia para el caso en mención, por lo que, en consecuencia se requería de la asesoría correspondiente de una consultora especializada en dichos procesos. Proponiéndose para esos efectos sugerir al Comité de Adquisiciones se contratará a la empresa Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A. C., y reiterar la invitación al Centro de Investigación y Docencia económica y el Instituto Nacional de Administración Pública.
10. En seguimiento a la determinación de los Integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los integrantes del Comité de Adquisiciones consideraron factible la contratación de alguien externo que auxiliara los trabajos a desarrollar en consecuencia determinaron para implementar la evaluación del desempeño de los integrantes del Servicio contratar a la empresa citada en primer término, autorizando al Presidente y Secretario General del IEEG, para su contratación, habiéndose suscrito el convenio de colaboración entre la misma y el Instituto el 30 de noviembre de 2009.
11. En esas condiciones, con fecha 3 de diciembre de 2009, se llevó a cabo una reunión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en la que se contó con la presencia del C. ALFREDO MUÑOZ GARCIA, experto y líder del proyecto de la Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos A. C., reunión en la que se expuso el contenido de la **"Metodología (modelo) de evaluación del desempeño de los servidores profesionales electorales del IEEG"** y las **"Herramientas de evaluación del desempeño"**, mismas que una vez analizadas por los integrantes de la Comisión e invitado, éste último opinó que dada su experiencia en la materia dichos lineamientos reunía los requisitos metodológicos a fin de implementar el procedimiento de evaluación a los integrantes del Servicio Profesional Electoral, asimismo, los integrantes de la Comisión del Servicio

Profesional Electoral coincidieron y aprobaron por unanimidad el contenido de la citada metodología, levantándose para tal efecto la minuta correspondiente.

12. De esta forma, con fecha 3 de diciembre del año 2009 la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado aprobó el dictamen de la **Metodología (modelo) de evaluación del desempeño de los servidores profesionales electorales del IEEG** y las **"Herramientas de evaluación del desempeño"**.

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la organización de las elecciones locales es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Guerrero, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración concurren los partidos políticos, coaliciones y los ciudadanos, en los términos en que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores.

II. Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral del Estado de Guerrero es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales, encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales, municipales, ordinarios y extraordinarios en los términos de la Legislación aplicable

III. Que conforme a lo establecido en el artículo 102, fracción XXXIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero, al Secretario General le corresponde, establecer, planear, organizar, coordinar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral

IV. Que el artículo 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece que la evaluación del desempeño es aquella que se realiza al término de cada ejercicio, tomando en cuenta las políticas y programas anuales del instituto y considerando factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, resultados globales y demás factores que, en su caso, determine la Secretaría, previo conocimiento del Presidente del Consejo General y Comisión

V. Que el artículo 103 del Estatuto antes invocado refiere que la Secretaría vigilada en todo momento por la Comisión del Servicio y Junta Estatal, determinará los mecanismos y procedimientos que servirán para evaluar el desempeño del personal de carrera, que dicha evaluación deberá contar con la participación del superior jerárquico y el superior normativo de cada miembro del Servicio

En la evaluación al desempeño se utilizará el mecanismo en cascada, el Consejo General evaluará el desempeño de los Directores Ejecutivos y éstos a los Jefes de las Unidades Técnicas, los cuales evaluarán a los Supervisores de Áreas y éstos últimos a los Técnicos (Analistas), lo anterior se realizará en función de cada

Dirección. La evaluación se efectuará dentro de los primeros cuatro meses del año siguiente al periodo anual que se evalúa.

VI. Que el Estatuto en mención señala que la Secretaría instrumentará un mecanismo y establecerá un plazo límite para que con la oportunidad necesaria, la Comisión efectúe observaciones y se determine el diseño de las cédulas de evaluación del desempeño anual, que dichas cédulas se diseñen e instrumentan de modo que recojan información pormenorizada del desempeño de cada miembro del Servicio, de acuerdo a los criterios de eficacia, eficiencia, desarrollo laboral, perfil de actuación, resultados globales y demás factores que determine la Secretaría, vigilada por la Comisión y la Junta

VII. De la misma forma, el Estatuto antes referido establece que la Secretaría, recabará las cédulas que se hayan aplicado y determinará, a partir de las evaluaciones contenidas en ellas, las calificaciones correspondientes a cada factor de evaluación, así como la calificación final de cada funcionario de carrera y aprobará los proyectos de dictamen de evaluación del desempeño, sobre la base de las calificaciones que ésta haya calculado y deberá notificar calificaciones a cada miembro del Servicio en un periodo no mayor a un mes, posterior a la aprobación de los dictámenes.

VIII. Congruente con lo anterior la Secretaría General inicio el proceso de evaluación con un curso para evaluados y evaluadores, impartido por la consultora **Fundación Mexicana de Estudios Políticos, y Administrativos A.C.**, encargada de la asesoría en materia de Evaluación del Desempeño la en el curso en mención se acordó lo siguiente:

1. Elaborar metas conjuntamente entre evaluados y evaluadores
2. Que los documentos de apoyo para realizar las metas serían:
 - *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero*
 - *Reglamento Interno*
 - *Catálogo de puestos*
 - *Programa operativo anual*
3. Separar las metas respecto al periodo siguiente:
 - *Del 01 de marzo al 14 de mayo (sin proceso electoral)*
 - *Del 15 de mayo al 31 de diciembre (con proceso electoral)*

IX. De esta forma, con fecha 23 de febrero el Secretario General envió a los evaluadores oficio número 0385 en el que exponía que en los meses de enero y parte de febrero, los integrantes de Servicio realizaron con la asesoría del C. Alfredo Muñoz García, experto y líder en proyecto de evaluación del desempeño de la Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, AC., las metas programadas para el año 2010, que dichas metas no podían estar validadas sin antes contar con la aprobación de su evaluado, y por consiguiente enviaba las metas del integrantes del Servicio, con el propósito de que realizará las observaciones o en su caso las validará, siendo en el periodo del 24 al 26 de febrero del año en mención, las fechas en que los evaluadores enviaron al *Secretario General* mediante oficio dicha validación.

X. Como acto seguido del proceso de evaluación, con fecha 18 de marzo del año 2010 se reunieron los integrantes del Servicio Profesional y el C. Alfredo Muñoz García, experto y líder en proyecto de evaluación del desempeño de la Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, AC., a efecto de hacer una *revisión conjunta de las metas elaboradas entre evaluados y evaluadores*.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

XI. Terminado el proceso de revisión y validación, se inició con la etapa del seguimiento a las diversas metas de los 13 integrantes del Servicio Profesional Electoral, aplicables para el periodo de evaluación del desempeño del año 2010, siendo diciembre el último mes de ejecución de las metas.

XII. Con fecha 16 de marzo del año 2011 el Secretario General envió a los evaluadores la herramienta electrónica que contenía el factor a evaluar de acuerdo a lo establecido en la Metodología de Evaluación del Desempeño de los Servidores Profesionales Electorales del Instituto Electoral del Estado de Guerrero

XIII. En este sentido, en el periodo del 17 al 18 de marzo del año que transcurre los evaluadores asentaron sus respectivas evaluaciones y enviaron al Secretario General con fecha 22 de marzo del mismo año, el resultado de dicha evaluación

XIV. En base a lo anterior, la Secretaría General realizó por cada integrante del Servicio Profesional Electoral el cálculo de los factores de eficacia eficiencia en logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas, estándares profesionales de servicios fundados en principio y perfiles de actuación y desarrollo laboral -profesional, de dicha evaluación de la **C. Ma. Bertha Pérez Torres, Analista**, obtuvo como calificación final la siguiente: **98.50**.

XV. Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 25, párrafo segundo de la Constitución Política Local, 85, 86, 90, 99 fracción III y Décimo segundo Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Secretaría General somete a consideración del Pleno de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO: La Secretaría General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en términos del artículo 110 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, aprueba el presente dictamen relativo al resultado final de la evaluación del desempeño 2010, de la **C. Ma. Bertha Pérez Torres, Analista**, integrante del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en términos del considerando XIV del presente dictamen y del documento anexo.

SEGUNDO: Preséntese al Consejo General, Comisión del Servicio Profesional Electoral e integrantes de la Junta Estatal, un informe relativo al reporte, procedimiento y resultados de la evaluación.

TERCERO: Notifíquese el presente dictamen a la **C. Ma. Bertha Pérez Torres**, en un término no mayor de un mes contados a partir de la fecha de la aprobación del presente.

El presente dictamen fue aprobado por el Secretario General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el día 13 de abril del 2011.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**


C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN



NOMBRE DEL EVALUADO: _____ CARGO: _____
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 CARRILLO DE LA CRUZ, GUERRERO
 17 Y 18 DE MARZO DEL 2011

FACTOR DE EVALUACIÓN	RESULTADO EN PUNTOS	NIVEL DE DESEMPEÑO
ESPECIALIZACIÓN EN EL LOGRO DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS DE OBJETIVOS Y METAS PROGRAMADAS	40.00	Sobresaliente
COMPROMISO DE RESULTADOS EN ESTOS RESULTADOS EN ESTOS	40.00	Sobresaliente
EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LAS METAS PROGRAMADAS	40.00	Sobresaliente
ESTANDARES PROFESIONALES DE SERVICIO FUNDADOS EN PRINCIPIOS Y PERFILES DE ACTUACIÓN	40.00	Sobresaliente
PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN POR PARTE DE:		
COMISIÓN ELECTORAL	40.00	Sobresaliente
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	40.00	Sobresaliente
PERFILES DE ACTUACIÓN (Operativa)	40.00	Muy Satisfactorio
DESARROLLO LABORAL-PROFESIONAL	30.00	No Satisfactorio
ACTIVIDADES PROFESIONALES DESTACADAS	30.00	No Satisfactorio
ACTIVIDADES PROFESIONALES DESTACADAS	30.00	Sobresaliente
ACTIVIDADES PROFESIONALES DESTACADAS	30.00	Sobresaliente
CALIFICACIÓN FINAL	40.00	Sobresaliente

COMENTARIOS

C. ROSA RIES DE LA O. GARCÍA
 C. H. PANCIEROS, C.P.O. A 18 DE MARZO DEL 2011

 **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**
IEEG
SUPLENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO



Se Acredita a:
MA. BERTHA PEREZ TORRES

Como:
ANALISTA


MC Cesar Augusto Rivas Cebal
Consejero Presidente
del IEEG


Lic. Carlos Alberto Viquez Mújar
Secretario General
del IEEG

 **IEEG**
SUPLENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Boulevard Vicente Guerrero Km. 271.5,
Interior "Rancho los Gómez",
Fraccionamiento Villa Moderna,
Chilpancingo, Guerrero, CP. 39074.
Tel/Fax: (01 747) 47 2-67-00 y 47 1-98-22.



FIRMA

Vigencia: 31 de Diciembre de 2010

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

IEEG



Se Acredita a:

**PEREZ TORRES
MA. BERTHA**

Como:

**ANALISTA ELECTORAL
AREA DE CONSEJEROS**

[Signature]
M.C. Carlos Enrique Ramiro Castro
Presidente del IEEG

[Signature]
Dr. Salvador de la Cruz
Secretario General del IEEG

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

IEEG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Bvd. Vicente Guerrero km 271.6 Int. "Rancho los Gómez"
Fracc. Villa Moderna, Cr. Peningo Gr. 39074

[Signature]
Firma

(Vigencia, Diciembre 2009)

Se solicita a las autoridades
Civiles y Militares, otorgar las facilidades
para el Desempeño de sus funciones

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO



No.Trab. :	11	Dias Trabajados :	15.00
Nombre :	PEREZ TORRES MA. BERTHA	Faltas :	0.00
R.F.C. :	PETB710501773	Periodo Del :	16/Dic/08
Depto. :	AREA CONSEJEROS ELECTORALES ESTATALES	Al :	31/Dic/08
Puesto :	ANALISTA ELECTORAL		

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	4,732.03	D001 ISPT	1,143.45
P015	DESPENSA 2	618.75		
Total Percepciones		5,350.78	Total Deducciones	1,143.45
Neto Pagado		4,207.33		
Total en Efectivo		4,207.33	FIRMA: _____	

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



El (La) C.
**MA. BERTHA
PÉREZ
TORRES**

Se acredita como:
ANALISTA



Adscripción:
**ÁREA DE
CONSEJEROS ELECTORALES**

Presidente

C. Ceferno Cruz Lagunas

Secretario Técnico

C. Carlos A. Vilalpando Milán

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares
se otorguen las facilidades necesarias para el
desempeño de sus funciones.

Domicilio:

**C. MARTIRES DEL 30 DE DIC. No. 8 INT. "A"
COL. GUERRERO
CHILPANCINGO, GRO.**

Tel. Part. 0174747-13496

RFC: PETB-710501-RA0

Folio (IFE): 121970454421

Firma del interesado

Chilpancingo, Gro. 01 de Enero de 2005

Vigencia al 31 de Marzo de 2005

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



El (La) C. Ma. Bertha Pérez Torres

Se acredita como: Analista

Adscripción: Área de Consejeros Electorales

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares se otorguen las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.



Presidente
C. Celerino Ortiz Lagunas

Secretario Técnico

C. Carlos Alberto Villalpando Milian

Domicilio: Mártires del 30 de Dic. # 8 int. "A", Col. Guerrero

Teléfono: 017474713496 Folio (OCR): 121970454421

Chilpancingo, Gro., a 01 de Enero de 2004

FIRMA

Vigencia al 31 de Diciembre de 2004



Acredita a El (La) C.

Ma. Bertha Pérez Torres

como: Analista

Adscripción: Área de Consejeros Estatales

Chilpancingo, Gro., Octubre del 2002



Ceferino Cruz Lagunas
Consejero Presidente

Se agradecerá a las autoridades electorales y policiacas del Estado de Guerrero, otorgar las facilidades necesarias para el desempeño de su labor.

Este documento es intransferible y deberá portarse a la vista.



C. MA. BERTHA PEREZ TORRES
SECRETARIA EJECUTIVA



ADSCRIPCION:
AREA DE CONSEJEROS
ELECTORALES ESTATALES

AUTORIZA
EL SECRETARIO TECNICO
DEL C.E.E.


LIC. ANTONIO SEBASTIAN ORTUÑO

**Procesos de consultas y electivos en
materia de sistemas normativos
pluriculturales**

C. Ma. Bertha Pérez Torres

Dependencia: IEPC Guerrero
Sección: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Expediente: IEPC/DEPOE/2022
No. Oficio: 0058/2022
Asunto: Se confiere comisión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de febrero del 2022.

C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.
P R E S E N T E.-

Sírvase trasladarse: al municipio de Tecoanapa, Guerrero.

Con el Objeto de: Auxiliar en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales de Tecoanapa, Guerrero, correspondiéndole las siguientes localidades: Colonia Lázaro Cárdenas y Lagunillas.

Se le autoriza **dos días y medio** de viáticos, a partir del mediodía del viernes 18 al domingo 20 de febrero del 2022; dicha comisión la hará en el vehículo oficial **marca:** Toyota, **tipo:** Highlander **color:** Plata, **modelo:** 2010, **con placas de circulación:** GZK833B; y a su regreso deberá informar al respecto.

UR: 223

NUP:402



ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. ALBERTO GRANDA VILLALBA



C.c.p. - Pedro Pablo Martínez Ortiz. - Secretario Ejecutivo del IEPC. - Presente.
C.c.p. - Alejandra Sandoval Catalán. - Directora Ejecutiva de Administración. - Presente.
C.c.p. - José Román Linares Contreras. - Coordinador de Contabilidad y Finanzas. - Presente.
C.c.p. - Ana Iris Agama Velasco. - Coordinadora de Recursos Humanos. - Presente.
C.c.p. - Archivo.
JFP/mbpt

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir,
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. C.P. 39030, Tel. (747) 4727182
depoe@iepcgro.mx

Dependencia: IEPC Guerrero
Sección: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
Expediente: IEPC/DEPOE/2022
No. Oficio: 0082/2022
Asunto: Se confiere comisión

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de febrero del 2022.

C. MA. BERTHA PÉREZ TORRES
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.
P R E S E N T E.-

Sírvase trasladarse: al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Con el Objeto de: Auxiliar en la organización y desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales de San Luis Acatlán, Guerrero, en las siguientes localidades: Altepec y Colonia San Antonio.

Se le autoriza **tres días** de viáticos, a partir del mediodía del viernes 25 al mediodía del lunes 28 de febrero del 2022; dicha comisión la hará en el vehículo oficial **marca:** Toyota, **tipo:** Highlander **color:** Plata, **modelo:** 2010, **con placas de circulación:** GZK833B; y a su regreso deberá informar al respecto.

UR: 223

NUP:404


ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Mtro. ALBERTO GRANDA VILLALBA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

C.c.p. - Pedro Pablo Martínez Ortiz. - Secretario Ejecutivo del IEPC. - Presente.
C.c.p. - Alejandra Sandoval Catalán. - Directora Ejecutiva de Administración. - Presente.
C.c.p. - José Román Linares Contreras. - Coordinador de Contabilidad y Finanzas. - Presente.
C.c.p. - Ana Iris Agama Velasco. - Coordinadora de Recursos Humanos. - Presente.
C.c.p. - Archivo.
AGV/JFP/mbpt

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir,
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. C.P. 39030, Tel. (747) 4727182
depoe@iepcgro.mx



**Dirección Ejecutiva
De Prerrogativas y
Organización Electoral**

DEPENDENCIA: Secretaría Ejecutiva
EXPEDIENTE: IEPC/DEPOE/III/2017.
NÚMERO: 117
ASUNTO: SE CONFIERE COMISIÓN.

Chilpancingo, Gro., 11 de mayo del 2017.

Ma. Bertha Pérez Torres
Técnica Encargada de Organización Electoral Adscrita
a la Coordinación de Organización Electoral
PRESENTE.-

SIRVASE TRASLADAR: Al municipio de Ayutla de los libres, Guerrero.

CON EL OBJETO DE: Realizar asambleas informativas sobre la explicación de los modelos de elección por usos y costumbres para elegir a las autoridades municipales, en diversas localidades del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Se le autorizan **4 días** de viáticos a partir del **12** de mayo del año en curso, al efecto lo hará en el vehículo oficial Marca: **FORD** Tipo: **RANGER CREW 4X4** Modelo: **2016** Placas: **HF-03686** Color: **BLANCA**. A su regreso deberá informar al respecto.


Atentamente
Alejandro Paul Hernández Naranjo
Encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral

C.c.p.- Pedro Pablo Martínez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IEPC.- Presente.
C.c.p.- Víctor de la Paz Adame.- Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración- Presente.
C.c.p.- Rosio Castro Martínez.- Encargada de la Coordinación de Contabilidad y Finanzas.- Presente.
C.c.p.- José Juan Aparicio Arredondo.- Encargado de la Coordinación de Recursos Humanos.- Presente.
C.c.p.- Selene Vázquez Sánchez.- Encargada de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios.- Presente
APHN/JFP/mbpt.